

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583653

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

JELSY MARYSOL DELCID CRUZ

Lps. *** 28000.00 ***

Son: ***VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-001-2023	ASM	L 28,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 28,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-001-2023 Por Realizar Las Actividades de GERENTE GENERAL 1- Proponer planes de trabajo para ser aprobados 2- Desarrollar estrategias de mejora continua 3- Organizar regimen interno de la empresa Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Handwritten signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	0301198700089

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	28,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JELSY MARYSOL DELCID CRUZ
# de Identidad:	0301-1987-00084
Contrato Numero:	ASM-001-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	GERENTE GENERAL

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Proponer planes de trabajo para ser aprobados
- * Desarrollar estrategias de mejora continua
- * Organizar regimen interno de la empresa
- * Conducir planes de socialización

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 110 Personal Permanente
- 114 Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 28,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 28,000.00

JELSY MARYSOL DELCID CRUZ

0301-1987-00084

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-001-2023

Nosotros: **Francisco Mendez Rodríguez**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniero Agrónomo, Estado civil, Casado, Nacionalidad, hondureña Tarjeta de Identidad **0309-1962-00064**, con Domicilio en el Municipio de Lejamani, en condición de Presidente de la Junta Directiva de Aguas de la Sierra de Montecillos por una parte; y **Jelsy Marysol Delecid Cruz** Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil: Casada, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1987-00084**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: GERENTE GENERAL, efectuando las siguientes funciones:

1. Presentar caución o fianza suficiente y proporcional con los presupuestos que maneje. De conformidad a la ley del tribunal superior de cuentas ISC.
2. Representar legalmente a la unidad prestadora en los actos y contratos de administración.
3. Ejecutar las decisiones de las USCL de conducción superior, con previa autorización de la junta directiva, informe trimestral de la ejecución del presupuesto, estados financieros, propuesta plan de inversiones, propuesta u socialización de pliego tarifario, para ser aprobados por las corporaciones municipales.
4. Proponer planes de trabajo a la junta, de proyectos y programas para ser considerados y aprobados.
5. Presentar los informes de la ejecución financiera y técnica a la junta directiva, USCL, ERSAPS, mensualmente o cuando se requiera.
6. Efectuar investigaciones y análisis administrativo, financieros y de mercados para evaluar los procedimientos y servicios que la empresa provee.
7. Desarrollar estrategias de mejora continua con el fin de brindar un servicio de calidad en todos los departamentos de la unidad.
8. Conducir planes de socialización, pliego tarifario, previa autorización de la junta directiva.
9. Organizar el régimen interno de la empresa, velar que la contabilidad se realice conforme a las normas internacionales de auditoría y contabilidad y normas internacionales de información financiera.
10. Inspeccionar los libros contables, documentos y operaciones de la unidad prestadora y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento del sistema.
11. Supervisar los procesos de reclutamiento y contratación de los trabajadores, de conformidad con la ley y al reglamento interno de la institución, previa autorización de la junta directiva.

12. Aprobar o retractar procesos de sanción o despidos para los empleados en estado de baja de personal.
 13. Supervisar las operaciones comerciales, administrativas y técnicas que se efectúen en cada uno de los departamentos.
 14. Transmitir al personal bajo su cargo los conocimientos y mejores prácticas orientadas a la calidad de los servicios
 15. Asistir a las sesiones de la junta directiva, para informar sobre las gestiones de la unidad prestadora.
 16. Implementar diligentemente las recomendaciones de los órganos contralores del estado, previo conocimiento de la junta.
 17. Planificar y coordinar semanalmente, junto con el equipo de colaboradores todas las acciones concernientes al buen funcionamiento y a la mejora continua de la institución.
 18. Suscribir contratos de tercerización en prestación de servicios, adquisiciones de bienes, ejecución de obras y autorizar la garantía del cumplimiento de contratos con previa autorización de la junta directiva.
 19. Aprobar la difusión de las decisiones y acciones que se implementen en la unidad, a fin de lograr una imagen positiva
 20. Permitir la transparencia de la información mediante la rendición de cuentas, preparando y presentando el informe anual de la unidad prestadora.
 21. Ejecutar el presupuesto aprobado y asignado a su cargo con responsabilidad, observando que se cumplan las políticas y lineamientos establecidos en cada caso.
 22. Resguardar que los bienes inmuebles, activos fijos y documentos de la unidad prestadora, se mantengan en condiciones óptimas y que cumplan con las políticas establecidas para este fin.
 23. Promover el establecimiento de un sistema de información adecuada.
 24. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones formales, de naturaleza fiscal, laboral, mercantil y civil, en las que incurra la institución.
 25. Colaborar con campañas de información educativa, relativas a los servicios de agua potable, alcantarillado y manejo de desechos sólidos.
- Conferir poderes de representación legal a abogados para que actúen o comparezcan en nombre y representación ante cualquier tribunal de justicia.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Junta Directiva, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

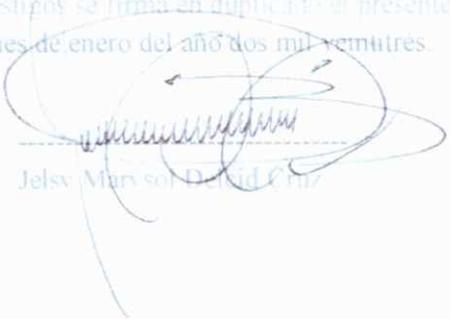
TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato se estipula por tiempo INDEFINIDO, en caso de cualquier cambio la Junta directiva que dirige el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/3 2019) **CUARTA: JORNADA LABORAL.** El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a jueves de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm y viernes de 8:00 a 4:00 pm; y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -

Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día Domingo y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de L.ps. (336.000.00), trescientos treinta y seis mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de veintiocho mil lempiras, L.ps. (28.000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizaran de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) 1 llamado de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

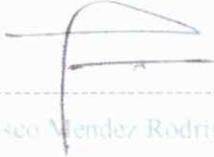
- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.

- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 97, 98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



Jelsy Marisol David Cruz



Ing. Francisco Méndez Rodríguez


REPUBLICA DE HONDURAS
 INSTITUTO NACIONAL DE LA IDENTIDAD
 SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOMÉTRICOS

NOMBRE: MARÍA ELISABETH
 FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE 1987
 SEXO: F
 IDENTIFICACION BIOMÉTRICA: 00000000000000000000
 CATEGORIA: CIUDADANO


Signature


REPUBLICA DE HONDURAS
 INSTITUTO NACIONAL DE LA IDENTIDAD
 SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOMÉTRICOS

NOMBRE: MARÍA ELISABETH
 FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE 1987
 SEXO: F
 IDENTIFICACION BIOMÉTRICA: 00000000000000000000
 CATEGORIA: CIUDADANO




1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32
 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62
 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92

AL SEÑOR PRESIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA CALLES DE
LA CAPITAL DEL ORDEN LEGAL
CALLE 14 N. 1001 TEL. 2210 1000
COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583653

10 DE DICIEMBRE DEL 2023

COMAYAGUA, COMAYAGUA

Lugar y Fecha

JELSY MARYSOL DELCID CRUZ

*** 28,000.00 ***

Páguese a la orden de

VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆1079⑆00⑆1⑆70⑆1002⑆1⑆109⑆84583653

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583654

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX

Lps. *** 19000.00 ***

Son:

DIECINUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-002-2023	ASM	L 19,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 19,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-002-2023 Por realizar las actividades de GERENTE ADMINISTRATIVO 1- Sustituir al gerente general 2- Ejecutar la administración presupuestaria 3- Supervisar procesos de administración Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo según documentación adjunta



Tom Rodriguez

Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0301196300280

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS : L 19,000.00

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***DIECINUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Iven Amilcar Rodriguez Calix
# de Identidad:	0301-1963-00280
Contrato Numero:	ASM-002-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	GERENTE ADMINISTRATIVO

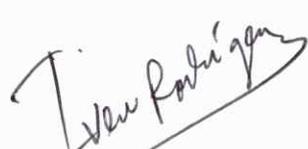
Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Sustituir al gerente general
- * Ejecutar la administración presupuestaria
- * Supervisar procesos de administración
- * Llevar registros contables

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 19,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 19,000.00


Iven Amilcar Rodriguez Calix
0301-1963-00280

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-002-2023

Nosotros: **Francisco Mendez Rodriguez**, Mayor de edad profesión u oficio, Ingeniero Agrónomo, Estado civil, Casado, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0309-1962-00065**, con Domicilio en el Municipio de Lejamani, en condición de Presidente de la Junta Directiva de Aguas de la Sierra de Montecillos por una parte, y **Iven Amilcar Rodriguez Cáliz** Mayor de edad, profesión u oficio, Perito mercantil y Contador público, Estado civil: Casado, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1963-00280**, con solvencia municipal No. Que en lo sucesivo se denominará el contratado: hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **GERENTE ADMINISTRATIVO RRHH**, efectuando las siguientes funciones:

1. Sustituir al gerente general en caso de ausencia.
2. Asignar tareas específicas de trabajo a sus colaboradores, coordinarlos y supervisarlos
3. Establecer evaluar y ajustar las normas y procedimientos administrativos y financieros actualizarlas permanentemente de conformidad a los avances tecnológicos, económicos, culturales y de información que se generen.
4. Ejecutar la administración presupuestaria.
5. Mantenimiento de contabilidad regulatoria y elaboración de estados contables y patrimoniales de la unidad prestadora, según normas vigentes.
6. Preparar y remisión de informes mensuales sobre las operaciones y planes de la Unidad Prestadora.
7. Supervisar los procesos de adquisiciones con proveedores y contratistas, verificando el cumplimiento de las normas establecidas para la negociación, cotización y compras.
8. Coordinar y supervisar los servicios generales y apoyo logístico a actividades en toda la unidad prestadora.
9. Implementar y supervisar el sistema de comunicaciones internas.
10. Organizar y ejecutar todas las actividades de procesamiento de datos que requieren el funcionamiento de la institución
11. Organizar y custodiar el sistema de archivos de documentación.
12. Definir y proponer al gerente general, a través del Sistema de Planeamiento, las normas y políticas que orientarán los actividades financieras, así como los estudios necesarios para mejorar la eficiencia de los servicios prestados.
13. Coordinar, organizar, controlar y dirigir los procesos de contabilidad y de administración de recursos financieros.
14. supervisar y controlar la preparación de estados financieros de la unidad prestadora.
15. Cumplir y hacer cumplir las políticas económicas financieras de acuerdo a las indicaciones emanadas por a la gerencia general.
16. Abrir y controlar las cuentas bancarias de la unidad prestadora.
17. Coordinar con el departamento comercial los contratos de cobranza a través de los centros autorizados.
18. Participar conjuntamente con el departamento comercial, las solicitudes de financiamiento y/o arreglos de pago, con las entidades gubernamentales nacionales o municipales correspondientes.

19. Verificar conjuntamente con las entidades de financieras, el óptimo uso de los recursos financieros provenientes de contratos y convenios.
20. Definir y proponer políticas de traslado de fondos, previniendo la seguridad de los mismos y de los documentos valores de la Unidad.
21. Proponer las políticas y metas de apoyo administrativo.
22. Coordinar con la Oficina de contabilidad la formulación y aprobación de los planes, programas y presupuestos.
23. Hacer cumplir los dispositivos legales pertinentes a los procesos de compras de materiales y servicios.
24. Levantar un inventario general de los bienes y activos de LA UNIDAD PRESTADORA, al final de cada período fiscal y enviarlo a La Gerencia General
25. Presentar mensualmente a La Gerencia General los estados financieros con su respectivo análisis.
26. Constituir y vigilar el fondo de reserva, conforme a lo indicado por la Junta Directiva.
- 27.- Llevar en debida los registros contables establecidos por la ley.
- 28.- Gestionar los pagos de las obligaciones y contribuciones a que se hallen afectados los bienes de LA UNIDAD PRESTADORA
- 29.-Revisar Analizar y actualizar anualmente las estructuras tarifarias de los servicios que presta La unidad prestadora.
- 30.- Autorizar los pagos a los proveedores.
- 31.- Auxiliar a la gerencia general en la obtención de líneas de crédito.
- 32.- Gestionar solicitudes de requerimiento de suministro y las órdenes de pagos

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA El contratado dependerá directamente de la Gerencia General, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se estipula por tiempo (INDEFINIDO), en caso de cualquier cambio la Junta Directiva que dirige el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (13/3/2019). **CUARTA: JORNADA LABORAL.** El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a jueves de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm y viernes de 8:00 a 4:00 pm, y gozará de los aspectos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DIAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las

instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comiyagua, o anexos correspondientes en los municipios de Yucatán pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (pagadero el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y recibidos, la cantidad de Lps. 1228400 (dos millones veintiocho mil temprías exactas, pagaderos en mensualidades de diecinueve mil temprías, Lps. 1190000) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad con las leyes laborales de la República de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo tanto el contratado se compromete a no divulgar cualquier dato personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone el material del presente contrato y responder sin limitación de manera que se le a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le seguirá el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal 2) llamados de atención por escrito 3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCIÓN DE CONTRATO.** El contratado, renuncia al derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula.
- Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- Por violación o incumplimiento al reglamento interno de trabajo.
- Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- Por acuerdo mutuo de las partes.
- Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo con los términos del reglamento interno de trabajo. En fe de lo anterior, por los directores legales y financieros, ante testigos, se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 03 días del mes de enero de mil noventa y tres.

Lic. Juan Rodríguez Cábrera

Lic. Francisco Mejía Rodríguez

2 ✓



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Nº

CONTRIBUYENTE: [Name]
CANTON: [Canton]
CATEGORIA: [Category]

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
01/01/2023	31/12/2023	2023

IMPORTE

[Signature]

COMAYAGUA, [Date]

SOLVENCIA Nº

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART 7º DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEBA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

EL PRESENTE
ALBOL HONORARIO DE CANTIDAD DEBIDA DE
LA CANTIDAD DE CANTIDAD DEBIDA DE
COMUNICACION DE CANTIDAD DEBIDA DE
CANTIDAD DEBIDA DE CANTIDAD DEBIDA DE

CHEQUE No. 84583654

COMAYAGUA, COMAYAGUA
Lugar y Fecha

10 DE DICIEMBRE DEL 2023

IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX

*** 19,000.00 ***

Páguese a la orden de

DIECINUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑆84583654

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583655

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a: FLORIDALMA CRUZ CERRATO Lps. *** 15,000.00 ***

Son: ***QUINCE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-003-2023	ASM	L 15,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 15,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-003-2023 Por Realizar Las Actividades de Gerente Comercial 1- Planificar dirigir y controlar las operaciones del departamento 2- Implementar las estrategias para cumplir las metas de recaudación 3- Redactar informes del departamento Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Handwritten Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	HISTORIAL	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0311-1980-00177

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	15,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***QUINCE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Floralma Cruz Cerrato
# de identidad:	0309-1962-00066
Contrato Numero:	ASM-003-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	Gerente Comercial

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Planificar dirigir y controlar las operaciones del departamento
- * Implementar las estrategias para cumplir las metas de recaudación
- * Redactar informes del departamento
- * Llevar control de nuevas conexiones

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 110 Personal Permanente
- 114 Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 15,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 15,000.00



Floralma Cruz Cerrato
0309-1962-00066



Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-003-2023

Nombres: **Francisco Méndez Rodríguez**, Mayor de edad, profesionista (Código: Ingeniero Agrónomo, Estado civil: Casado, Nacionalidad: HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0309-1962-00066** con Domicilio en el Municipio de Tetamán, en condición de Presidente de la Junta Directiva del Agua de la Sierra de Montecillos por una parte y **Floridalma Cruz Cerrato** Mayor de edad, profesionista (Código: Licenciada en Administración de Empresas, Estado civil: Casada, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0311-1980-00177**, con solvencia municipal No _____ Que en lo sucesivo se denominara el contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebráramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **GERENTE COMERCIAL** efectuando las siguientes funciones:

1. Planificar, dirigir y supervisar las operaciones en el departamento Comercial
2. Mantener al personal del departamento Comercial y asignar tareas
3. Garantizar que los reclamos de los clientes sean atendidos de una manera profesional y eficiente
4. Mantener un registro con los pagos de del prestador (Agua de la Sierra de Montecillos)
5. Implementar estrategias para cumplir con las metas de recaudación mensual
6. Implementar estrategias para recuperación de mora y así mismo coordinarlas con la gerencia general
7. Coordinar con atención al cliente llamada a los usuarios con regularidad en sus pagos, convenios y demás servicios que ofrece el prestador
8. Supervisar y dirigir al personal para garantizar que se cumplan las metas diarias
9. Aprobación y llevar el control de nuevas conexiones
10. Aprobación suspensiones y reconexiones del servicio de agua potable
11. Llevar el control de los usuarios que realizar pagos en fianca
12. Autorizar y elaborar convenios de pago a usuarios con mora en el pago de sus facturas
13. Mantener comunicación con las diferentes oficinas del Agua de la Sierra de Montecillos para coordinación de actividades
14. Redactar y firmar diferentes notificaciones referentes a actividades del departamento comercial y cobranza
15. Mantener el orden y en su respectivo archivo los documentos del departamento
16. Autorizar y revisar boletines de trabajo para las diferentes solicitudes de los usuarios para ser entregadas al departamento de operación y mantenimiento
17. Presentar informe mensual de actividades realizadas y reporte de ingresos
18. Y otras actividades asignadas así como diversas labores de apoyo con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los procesos administrativos

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia General, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato se estipula por tiempo INDEFINIDO, en caso de cualquier cambio la Junta Directiva que dirige el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (11/3/2019).

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a jueves de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm y viernes de 8:00 a 4:00 pm, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art. 339.

QUINTA: VACACIONES. El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: - Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones, -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones, -Por el tercer año de servicios el trabajador recibirá 15 días de vacaciones, -Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones venideras.

SEXTA: DIAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO, así como los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamán, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO. El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (180,000.00), ciento ochenta mil lempiras, exactos, pagaderos en mensualidades de quince mil lempiras, Lps. (15,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa

a las obligaciones que le impone el material del presente contrato y responder sin límite de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) llamado de atención por escrito. 3) suspensión de labores por un día. 4) suspensión de labores por un día. 5) suspensión de labores por un día. 6) suspensión de labores por un día. 7) suspensión de labores por un día. 8) suspensión de labores por un día. 9) suspensión de labores por un día. 10) suspensión de labores por un día.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de dar fin al presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula.
- b) Por faltar al trabajo diez (10) días consecutivos sin causa justificada o diez (10) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento inapropiado durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prorroga.
- f) Por ser el máximo responsable.
- g) Y los enumerados en los artículos 17, 18 y 19 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo y lo acepto para los efectos legales correspondientes. Ante testigos y firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



Francisco Javier Carrero



Francisco Muñoz Rodríguez



MUNICIPIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOLUCA
 COLECTIVIDAD DE PAGO
 DE IMPUESTO MUNICIPAL

IMPUESTO MUNICIPAL DE TOLUCA
 COLECTIVIDAD DE PAGO
 DE IMPUESTO MUNICIPAL

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/2023	2022

SOLVENCIA

EL PRESENTE HE DECLARADO QUE MI PATRIMONIO Y MI SITUACION ECONOMICA SON SUFFICIENTES PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES CONTRACTADAS EN EL TERMINO DEL ESTIPULADO EN LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL DISTRITO DE TOLUCA, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDE RESULTAR DE LA EMISION DE DECLARACION.

11-701-000110-0
ALCALD. MUNICI. DE COMAYAGUA, C.A. DE
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y
COMERCIO EXTERIOR, COMPLEJO 8 ESTADO
MUNICIPAL COMPLEJO RESERVA COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583655

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

FLORIDALMA CRUZ CERRATO

L *** 15,000.00 ***

Páguese a la orden de

QUINCE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

1:0 1 70 10 79:00 1 1 70 100 2 1 10 9 11 84583655

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583656

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

MARY GEXABEL BENITEZ PINEDA

Lps. *** 13,000.00 ***

Son:

TRECE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-003-2023	ASM	L 13,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 13,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-003-2023 Por Realizar Las Actividades de JEFE DE CUENCAS HIDROGRAFICAS 1- Elaboracion de plan de cuencas hidrograficas 2- Elaboracion de plan de protección de cuencas hidrograficas 3- Monitoreo de medidas ambientales Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0301199700143

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	13,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***TRECE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Mary Gexabel Benitez Pineda
# de Identidad:	0301-1997-00143
Contrato Numero:	ASM-003-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	CUENCAS HIDROGRAFICAS
Funcion Principal:	JEFE DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

Por Realizar Las Actividades Siguyentes

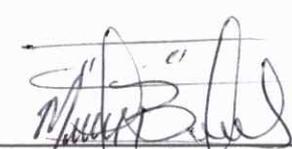
- * Elaboracion de plan de cuencas hidrograficas
- * Elaboracion de plan de proteccion de cuencas hidrograficas
- * Monitoreo de medidas ambientales
- * Coordinar reuniones

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Liquidacion		
Por Pago Mensual	L	13,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
(HSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	13,000.00


Mary Gexabel Benitez Pineda
0301-1997-00143

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL

Reference is made to the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 1/15/54, captioned as above, and to the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 1/22/54, captioned as above. The report of the Special Agent in Charge, New York, dated 1/22/54, is being referred to the Bureau for information. The report of the Special Agent in Charge, New York, dated 1/15/54, is being referred to the Bureau for information.

310224

RECOMMENDATION

It is recommended that the report of the Special Agent in Charge, New York, dated 1/15/54, be referred to the Bureau for information. The report of the Special Agent in Charge, New York, dated 1/22/54, is being referred to the Bureau for information.

ADMINISTRATIVE



[Faint, illegible text]

[Handwritten scribble]

[Handwritten symbol]

[Faint, illegible text]

LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA
REPUBLICA DE HONDURAS

CHEQUE No. 84583656

10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

MARY GEXABEL BENITEZ PINEDA

L *** 13,000.00 ***

Páguese a la orden de

TRECE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

cantidad en letras

HONDURAS, S.A.

Firma(s)

1:0 1 70 1 0 7 9 1:00 1 1 70 1 00 2 1 1 0 9 1 1 8 4 5 8 3 6 5 6

RFI Hondurera de Fondos, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583657

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

XIOMARA ELIZABETH AMAYA FLORES

Lps. *** 9000.00 ***

Son:

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

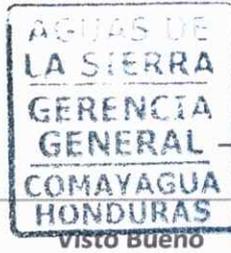
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-005-2023	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-005-2023 Por Realizar Las Actividades de ASISTENTE COMERCIAL 1- Realizar nuevos contratos usuarios 2- Generar reportes de mora mensual 3- Llevar control de nuevas conexiones Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0309-2000-08024

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	XIOMARA ELIZABETH AMAYA FLORES
# de Identidad:	0309-2000-00024
Contrato Numero:	ASM-005-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	ASISTENTE COMERCIAL

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Realizar nuevos contratos usuarios
- * Generar reportes de mora mensual
- * Llevar control de nuevas conexiones
- * Coordinar atención de llamadas

Línea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 110 Personal Permanente
- 114 Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 9,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 9,000.00

XIOMARA ELIZABETH AMAYA FLORES

0309-2000-00024



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

original (19/2019) **CUARTA: JORNADA LABORAL.** El contratado laborará en jornada ordinaria de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de 7:00 am a 1:00 pm, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art. 179 **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones programadas para su goce por el departamento correspondiente en el orden siguiente: Por el primer año de servicios el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. Por el segundo año de servicios el trabajador recibirá 14 días de vacaciones. Por el tercer año de servicios el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante el trabajador recibirá 16 días de vacaciones. En caso de ser contratado en vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día DOMINGOS todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El contrato de trabajo tendrá un periodo de prueba remunerado durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador deberá prestar sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Anterope y Terambari, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al código del trabajo. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO.** El contratado recibirá el pago mensual (pagadero) el 30 de cada mes, en el domicilio que declare, a través de cheque o depósito en la cuenta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y recibidos en la cantidad de Lps. 1108 (1008, ciento ochenta y ocho mil ochenta y ocho) pagaderos en mensualidades de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la republica de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente mancomunada del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, BANCOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tienen acceso, así como de los libros, cuentas, registros, libros de actas, libros de inventario, informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar, ni permitir que terceros divulguen, información confidencial recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone el material del presente contrato y responder sin límite alguno por los daños que ocasionare. **DECIMA SEGUNDA: TRIBUNAL DE LITIGIO.** **AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) Advertencia escrita, 2) Faltas de menor naturaleza o suspensión de labores así por ocho días sin goce de salario. 3) Terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE**

DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el contrato en cualquier momento por:

- a) Incumplimiento por parte de contratado de las funciones indicadas en la primera cláusula.
- b) Por haber sido inhabilitado para el desempeño de sus funciones en términos de un mes.
- c) Por haber sido inhabilitado por el órgano competente de la Administración Pública.
- d) Por violación o incumplimiento del código de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 1798 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACION. Estoy de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y en todo lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firmo y acepto en la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de enero del año dos mil y veintidós.


Norma E. Ibarra


Juan Carlos

REPUBLICA DE HONDURAS
RESERVA NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha de Expiración: _____

Identificación Nacional: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Identificación Nacional: _____

REPUBLICA DE HONDURAS
RESERVA NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LEJAMANI, COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE:

Xuliana Elizabeth Amaya F

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2023 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No.15 del 2 de sept. De 1965 sin perjuicio de impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones

Nº 7658

Lejamani, 30 Enero, 2023

Lugar y fecha



FECHA DE VENCIMIENTO

31/12/2023

VALOR PAGADO

Los 396 63

Francisco Alda

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE
LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE
COMUNIDAD RURAL, FONDO DE ESTADO
HONDURAS, FONDO DE ESTADO

CHEQUE No. 84583657

COMATAGUA, COMATAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

XIOMARA ELIZABETH AMAYA FLORES

*** 9,000.00 ***

L

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑆84583657

RR Dondeley de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583659

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

MARCO ANTONIO MEJIA MARTINEZ

lps. *** 10000.00 ***

Son:

DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-006-2023	ASM	L 10,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 10,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-006-2023 Por Realizar Las Actividades de Coordinador de Catastro e informatica 1- Realizar mantenimiento al equipo tecnico 2- Realizar actualizaciones en base de datos cartograficas 3- Ingresos de usuarios nuevos al SIG - ERSAPS Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Handwritten Signature]

Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0318-1984-00234

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	10,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Marco Antonio Mejia Martinez
# de Identidad:	0318-1984-00234
Contrato Numero:	ASM-006-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	Coordinador de Catastro e Informatica

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar mantenimiento al equipo tecnico
- * Realizar actualizaciones en base de datos cartograficas
- * Ingresos de usuarios nuevos al SIG - FRSAPS
- * 0

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Por Pago Mensual	L	10,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	10,000.00

Marco Antonio Mejia Martinez

0318-1984-00234

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-022-2023

Nosotros, **Jelsy Marysol Deleid Cruz**, Mayor de edad, profesionaria (fiero) Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad HONDUREÑA y Tarjeta de Identidad 0301-1987-00084, con Domicilio en el Departamento de Comasagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo y al momento de celebrarse, **Marcos Antonio Mejía Zúñiga**, Mayor de edad, (fiero) Ingeniero (fiero) Perito mercantil y Contador público, Estado civil, Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad, No. 0301-1995-01965, con el/la (fiera) municipal No. _____, que en lo sucesivo se denominará al contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **REPARTIDOR**, ejecutando las siguientes funciones:

1. Lectura de medidores instalados en las viviendas de los usuarios.
2. Entrega de las facturas correspondientes por meses a cancelar.
3. Asegurarse en la zona inmediata, la veracidad de lecturas, con el fin de evitar.
4. Asistencia a cualquier otra actividad o redes que sean asignadas por parte del prestador.
5. Realizar georeferenciación de pegues nuevos, pegues clandestinos o puntos a señalizar.
6. Cualquier otra actividad que sea de su área, en cooperación de labores.

SEGUNDA: NIVELES DE JEERARQUIA. El contratado dependerá directamente de la Coordinador de Facturación y Cobranza, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de los meses DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. Mismo que llegará a su fin según la cláusula decimo tercera del mismo. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una (fiera) vacante de cargo, la prestación de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, se continuará al pago de ausio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización**, entendiéndose como tal para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original 11/1/2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contratado laborará en jornada diaria, en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m. y exvára de los asuntos establecido en el código del trabajo según Art. 170.

QUINTA: VACACIONES. El contratado tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para el año por el departamento correspondiente en el año siguiente. - Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. -Por el cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un (fiero) semanal de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El período de prueba no excederá de sesenta (60) días, será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle termino al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador, Aguas de la Sierra de Montecillos.

en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (96,000.00), noventa y seis mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil lempiras, Lps. (8,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la República de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal, 2) llamado de atención por escrito, 3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario, 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA TERCERA CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula.
- Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- Por falta de presupuesto.
- Por acuerdo mutuo de las partes.
- Y los enumerados en los artículos 97, 98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. -En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres.



Marcos Antonio Mejía Zuniga



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
INSTANCIA DE FACTO
DE MANEJO DE BIENES PUBLICOS

REPUBLICA HONDURANA - Tegucigalpa
MANUELO ANTONIO ESPINOZA
C.I.C. 16.012.2022

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	ANO PAGADO
16/01/23	31/12/2023	2022

2023

2023

COMAYAGUA, HONDURAS

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 14 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE SIN PERJUICIO DE OBLIGACIONES ADICIONALES QUE PUEDA RESULTAR DEL FORMAL DE SUS DECLARACIONES.

LA UNIÓN FINANCIERA
GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO
LA UNIÓN DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS DEL CENTRO AMERICANO
BANCOS Y CAJAS DE PENSIONES

CHEQUE No. 84583659

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

MARCO ANTONIO MEJIA MARTINEZ

L *** 10,000.00 ***

Páguese a la orden de

DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆002⑆⑆09⑆⑆84583659

BB Donnell de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583660

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

GERARDO CASTRO RODRIGUEZ

Lps. *** 9500.00 ***

Son:

NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-007-2023	ASM	L 9,500.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,500.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-007-2023 Por Realizar Las Actividades de FONTANERO/CORTE 1- Realizar cortes de usuarios con mora 2- Realizar reconexiones 3- Arreglar de fugaz en la red Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Gerardo Castro Rodriguez
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0301-1979-00691

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,500.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Gerardo Castro Rodriguez
# de identidad:	0301-1979-00691
Contrato Numero:	ASM-007-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	FONTANERO/CORTE

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar cortes de usuarios con mora
- * Realizar reconexiones
- * Arreglar de fugaz en la red
- * Realizar valvuleos

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Por Pago Mensual	L	9,500.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,500.00

Gerardo Castro Rodriguez

Gerardo Castro Rodriguez

0301-1979-00691

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-007-2023

Yo, Sr. **Dr. Marco Antonio Cruz**, Mayor de edad, con Cédula de Identidad No. **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente **PRESESION DE SERVIDOR AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas **PSASM**, que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATANTE**, **Gerardo Castro Rodríguez** Mayor de edad, con Cédula de Identidad No. **0301-1979-00691**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como **PRESESION DE SERVIDOR AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas **PSASM**, que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: CARGOS Y FUNCIONES. El **CONTRATADO** se comprometerá a desempeñar el cargo de **FONTANERO CORTE**, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar mantenimiento al sistema de agua corte.
2. Realizar recorridos por el sistema.
3. Aseo de tanque interior con acceso cloro.
4. Aseo de tanque exterior.
5. Atención de equipos de repapar.
6. Realizar inspecciones a todos los usuarios (les llegue el agua).
7. Realizar mantenimiento preventivo.
8. Verificación de calidad en las estructuras del proyecto (tanques de almacenamiento y presa).
9. Realizar mantenimiento al sistema de bombeo.
10. Realizar verificación de fugas en los sectores.
11. Realización de nuevos pegues.
12. Realizar cambio de tuberías de los sectores.
13. Reparaciones de fugas en el sistema.
14. Cortes de servicio por falta de pagos por los usuarios.
15. Realizar trabajos de mantenimiento por el sistema.
16. Realizar control de cartuchos dañados.
17. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto.

SEGUNDA: NIVEL DE RESPONSABILIDAD. El **CONTRATADO** debe reportar los avances de su trabajo comercial, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la vigencia de **SEIS (6) meses**, a contar desde el día **15 de mayo del 2023**.

Si al término de este periodo no se ha cumplido con las condiciones establecidas en el presente contrato, no se renovará el contrato, cumplirse el plazo fijado en la cláusula cuarta y no definirse una renovación de contrato. El **Presidente del Consejo Municipal de la Sierra de Montecillos** no se responsabiliza por el ausente de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por ocurrirse el plazo de finalización**, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original.

CUARTA: HORAS DE LABORAL. El **CONTRATADO** laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m, y su zona de los usuarios establecidos en el código del trabajo según el artículo 15 del Código del Trabajo.

QUINTA: VACACIONES. El **CONTRATADO** tendrá derecho a 12 días de vacaciones

vacaciones sobretagadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente negociadas con el trabajador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del presente contrato.

Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 14 días de vacaciones.

El trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones, éstas serán tratadas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, a saber: el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DIAS DE DESCANSO Y VACACIONES.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el turno de trabajo que le corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del presente contrato.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle fin al contrato, sin necesidad de aviso previo.

NOVENA: SALARIOS Y FORMAS DE PAGO. El contratante se compromete a pagarle el **30 de cada mes** equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos económicos que figuren, la cantidad de **19,500.00** (diezanove mil quinientos) lempiras, Lps. (19,500.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los impuestos, el contratante se compromete a descontar los impuestos correspondientes de la república de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se hará a en la fuente de los recursos de la institución contratante.

PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda información futura y presente del prestador de servicios, Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente información de carácter técnico, científico, comercial, industrial, administrativo, financiero, de personal, de recursos humanos, de datos, de clientes, de proveedores, de precios, de costos, de procesos, de procedimientos, de métodos, de sistemas, de programas, de software, de hardware, de cualquier otro tipo de información que el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola finalidad relativa a la ejecución del presente contrato, y no podrá ser utilizada para fines ajenos a los que alguna del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal, 2) llamado de atención por escrito, 3) suspensión de labores asta por ocho días consecutivos, 4) suspensión de labores hasta por treinta días consecutivos, 5) suspensión de labores hasta por sesenta días consecutivos.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato con responsabilidad de depósito por las causas siguientes:

- 1) Incumplimiento por parte del contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula del presente contrato.

PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda información futura y presente del prestador de servicios, Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente información de carácter técnico, científico, comercial, industrial, administrativo, financiero, de personal, de recursos humanos, de datos, de clientes, de proveedores, de precios, de costos, de procesos, de procedimientos, de métodos, de sistemas, de programas, de software, de hardware, de cualquier otro tipo de información que el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola finalidad relativa a la ejecución del presente contrato, y no podrá ser utilizada para fines ajenos a los que alguna del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal, 2) llamado de atención por escrito, 3) suspensión de labores asta por ocho días consecutivos, 4) suspensión de labores hasta por treinta días consecutivos, 5) suspensión de labores hasta por sesenta días consecutivos.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato con responsabilidad de depósito por las causas siguientes:

- 1) Incumplimiento por parte del contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula del presente contrato.

DECIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE LA DISPUTA. En caso de surgir una disputa entre las partes, se intentará resolverla por vía amistosa.

DECIMA QUINTA: JURISDICCION Y LEY APLICABLE. Este contrato se regirá por las leyes de Honduras y se someterá a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

DECIMA SEXTA: FIRMAS Y FECHA. Este contrato es suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el día 15 de mayo del 2014.

DECIMA SEPTIMA: OBSERVACIONES. Este contrato no puede ser modificado por vía verbal.

DECIMA OCTAVA: CANTIDAD DE EJEMPLARES. Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares, uno para cada una de las partes.

DECIMA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO. Este contrato tiene un valor de cero (0) lempiras.

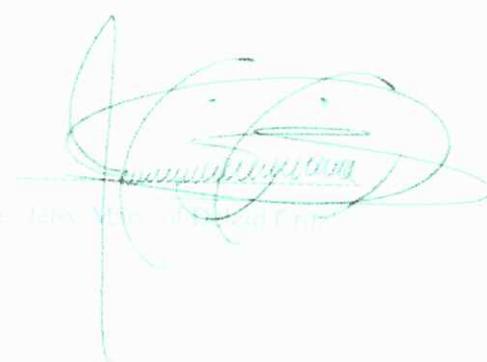
DECIMA DICESIMA: OBSERVACIONES. Este contrato no puede ser modificado por vía verbal.

DECIMA UNDICESIMA: FIRMAS Y FECHA. Este contrato es suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el día 15 de mayo del 2014.

- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días consecutivos con causa justificada.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por haber faltado a su deber.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por haberse ausentado de su oficina.
- h) Por haber enumerado en los artículos 29 y 30N del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo con todo el reglamento interno de trabajo y con las condiciones de trabajo que se describen en el presente contrato. Este contrato se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil catorce.


Gerardo Castro Rodriguez


Inés Liles Viquez, Gerente General

REPÚBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO NACIONAL DE LA SEGURIDAD
CARRANZA, CAROLINA DE LOS RIOS, TEGUCIGALPA, C. D. 50000







MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE
CHUCUMA
CALLE SAN JUAN 7400
TEL: 052 425 55 20 11 11

RECEBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCUMA
EL 15/01/23 A LAS 10:00 HORAS

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
15/01/23	31/12/2023	2022

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO PUEDE CERTIFICAR QUE EL COMPAÑERADO QUE
REGISTRA SU SUJETO MUNICIPAL CORRESPONDIENDO EN
EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 16 DEL D. L. Nº 27081
MUNICIPALIDAD VICENTE, SIN PENALIDAD O INDEBIDA
ADICIONAL QUE PUEDE REGULAR DEL ESTADO DE LAS
DECLARACIONES

El presente cheque es emitido en virtud de la orden de pago de la cuenta de cheques de la cuenta corriente de la entidad de crédito de la institución financiera de la cual se emite el presente cheque.

CHEQUE No. 84583660

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

GERARDO CASTRO RODRIGUEZ

*** 9,500.00 ***
L

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO AGRARIO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆1⑆70⑆002⑆1⑆09⑆84583660

Banco Agrario de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583661

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a: ELY REYNALDO CHAVARRIA RODRIGUEZ Lps. *** 9800.00 ***

Son: ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-008-2023	ASM	L 9,800.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,800.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-008-2023 Por Realizar Las Actividades de Operador de Planta PTAP 1- Mantener control sobre bombas de filtración 2- Revisar sistemas de Cloración 3- Realizar parametros de control cada de 6 Horas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0303 1901 00515

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,800.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	ELY REYNALDO CHAVARRIA RODRIGUEZ
# de Identidad:	0303-1991-00515
Contrato Numero:	ASM-008-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	Operador de Planta PTAP

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Mantener control sobre bombas de filtración
- * Revisar sistemas de Cloración
- * Realizar parametros de control cada de 6 Horas
- * Aplicacion de químicos

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Por Pago Mensual		L	9,800.00
Menos			
Impuestos Sobre la Renta		L	-
IHSS (Cuota)		L	-
Llegadas Tardias		L	-
Otros		L	-
Neto a Pagar		L	9,800.00

ELY REYNALDO CHAVARRIA RODRIGUEZ

0303-1991-00515

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO ASMI-008-2023

Yo, **Elvis Marcos O'Leary Cruz**, Mayor de edad, Soltero, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS** convalida con sus siglas **PSASME** que en lo sucesivo se denominará el contratante, y **Fly Revivaldo Chavarria Rodriguez** Mayor de edad, Soltero, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad en Electricidad, Estado Civil Soltero, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No **0303-1991-00515**, con solvencia municipal No **108218**. Que en lo sucesivo se denominará el contratado, han acordado celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **OPERADOR DE LA PLANTA PTAP**, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, mecánicas y de tuberías de la planta para evitar fallas en las operaciones normales de la planta por fallas de agua.
2. Mantener el sistema de tuberías en buenas condiciones para evitar las pérdidas de agua.
3. Participar en la programación de distribución de servicios de agua potable.
4. Aplicar los protocolos de seguridad según Tipo de instalaciones para prevenir accidentes en el sitio de trabajo.
5. Operar adecuadamente y dar mantenimiento a los equipos electromecánicos e hidráulicos, asegurando un buen funcionamiento de los mismos.
6. Operar adecuadamente y dar mantenimiento a los equipos electromecánicos e hidráulicos, asegurando un buen funcionamiento de los mismos.
7. Mantener el sistema de tuberías en buenas condiciones.
8. Mantener control sobre los motores de mezcla rápida y lenta, las bombas del campo de mezcla, el consumo de potencia, los conjuntos de control de los conjuntos de mezcla, así como el sistema de monitoreo de los parámetros de energía eléctrica.
9. Revisar el sistema de cloración.
10. Revisar que en el sitio de cloración estén trabajando los químicos de cloro.
11. Verificar que los químicos de cloro estén en los lugares correspondientes.
12. Revisar funcionamiento de las bombas en los pozos.
13. En caso de mal funcionamiento de los químicos de cloro, tomar acciones inmediatas para solucionar el problema.
14. Tratar adecuadamente con el resto del personal, tratando de evitar problemas, dificultades y expectativas, así como levantar inventarios centrales de químicos.
15. Poner en práctica los procedimientos de los programas de seguridad.
16. Realizar el control general en la planta laboratorial, para de cualquier riesgo.
17. Realizar informes mensuales, o según sean solicitados.
18. Realizar el control general de los informes de los sistemas de energía eléctrica y de tuberías.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para ser revisados por el Jefe de Operación y Mantenimiento.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá la duración de un año **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una nueva vigencia, el contrato se entenderá prorrogado automáticamente hasta el 31 de Diciembre del 2024.

compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por defecto o el plazo de finalización**, el cual se determinará de acuerdo con el término del contrato original (11/10/2019).

CUARTA: JORNADA LABORAL, Jornada diurna. El contratador laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. El contratador se someterá a las reglas del trabajo según Art. 339.

QUINTA: VACACIONES. El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones de treinta días hábiles, una vez en el curso del contrato. Las vacaciones o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones; -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones; -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones; -Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y no las disfrutara, el contratador deberá pagarle el equivalente en dinero de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día jueves de cada semana el contratador gozará de un día de descanso. Los feriados serán el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código de trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será necesario para el contratador y el contratante, para evaluar el desempeño del contratador. Si al término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones de Aguas de la Sierra de Montecillos, según y cuando se requiera en **Comavagua**, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO. El contratador recibirá el pago mensual (pagadero el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los términos de la siguiente tabla:

diecisiete mil seiscientos treinta y cinco exactos pagaderos en mensualidades de nueve mil ochocientos treinta y cinco (9,335.00) o su equivalente. En lo que respecta a los pagos de 12,000.00 (mes), se equiparará de conformidad a las reglas aplicables de la República de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago del presente contrato, el contratador se compromete a utilizar los recursos del Presupuesto de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratador se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante el curso del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose, los informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratador se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información confidencial que se le suministre durante el curso del presente contrato, así como las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del material que se le suministre durante el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal; 2) llamados de atención por escrito; 3) suspensión de labores por 5 días hábiles; 4) suspensión de labores por 10 días hábiles.

contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera parte del presente contrato.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días consecutivos con causa justificada.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por haber sido sancionado por alguna de las causas.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.

DECIMA CUARTA: ACEPTACION. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo y de la Ley de Contratación Pública y acepto los riesgos que conlleva. Este resguardo se firma en duplicado en presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Ely Rosaldo Cruz Cruz (Contratado)



Ely Rosaldo Cruz Cruz (Contratante)



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
COMISIÓN DE FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN

DECLARACIÓN DE SOLVENCIA

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/ 2023	2022

SOLVENCIA N°

EL FISCALITO HACE CONSTAR QUE EL COMITENTE, QUE HA
PASADO SU INSCRIPCIÓN MUNICIPAL EN EL REGISTRO MUNICIPAL
EN RA. T. R. U. C. EN VIGENCIA, LE FUE PAGADO EL IMPORTE DE
MUNICIPALIDADES VIGENTES, SIN HECHOS QUE CONSTITUYAN
ADICIONALES QUE PUEDA RESULTAR DEL ÍTEM N.º DE LA
DECLARACIÓN.

EL BANCO CENTRAL DE
RESERVA FEDERAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
LA COMPAÑIA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
CALLE SAN CARLOS, CONDOMINIO EL ESTADILLO
HONDURAS, S.A. DE C.V. CORRAYAGUA

CHEQUE No. 84583661

CORRAYAGUA, CORRAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

ELY REYNALDO CHAVARRIA RODRIGUEZ

L *** 9,800.00 ***

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆0002⑆⑆09⑆⑆8458366⑆⑆

RF Donatley de Honduras, S.A de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583662

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a: CINDY NOHELIA EUCEDA MONTOYA Lps. *** 9000.00 ***

Son: ***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-011-2023	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-011-2023 Por Realizar Las Actividades de ASISTENTE GERENCIAL 1- Coordinar y concretar reuniones 2- Asistir a gerencia general 3- Actualización de paginas web Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Handwritten Signature]

Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0301-1980-03490

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Cindy Nohelia Euceda Montoya
# de Identidad:	0301-1989-03490
Contrato Numero:	ASM-011-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	ASISTENTE GERENCIAL

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Coordinar y concretar reuniones
- * Asistir a gerencia general
- * Actualización de paginas web
- * Asistir a secretario de la junta directiva

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Por Pago Mensual		L	9,000.00
Menos			
Impuestos Sobre la Renta		L	-
IHSS (Cuota)		L	-
Llegadas Tardias		L	-
Otros		L	-
Neto a Pagar		L	9,000.00

Cindy Nohelia Euceda Montoya

0301-1989-03490

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-012-2023

Nosotros **Jesly Marysol Deleid Cruz** Mayor de edad, profesionista (oficio) e Ingeniera civil, Estado civil: Casada, Nacionalidad: hondureña, Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, con su identificación sus siglas **PSASM**, que en lo sucesivo se denominara el contratante; y **Cindy Nohelia Euceda Montoya** Mayor de edad, profesión u oficio: Posante universitaria de Mercadotecnia, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña, Tarjeta de Identidad No **0301-1989-03490**, con su vivienda municipal No. Que en lo sucesivo se denominara el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **ASISTENTE GERENCIAL** efectuando las siguientes funciones:

1. Coordinar y concretar reuniones citas y otras actividades afines gerencia general.
2. Asistir a la gerencia general en la ejecución de servicios secretariales y de archivo.
3. Asistir en lo que necesite el secretario de la junta directiva.
4. Ejecutar informes para el portal de transparencia.
5. Atención a visitas de gerencia general.
 - a. Apoyo en el área de relaciones públicas.
6. Estructurar plan de comunicación interna y externa.
7. Apoyar en la elaboración de información que produce la institución para ser transmitida a los medios de comunicación.
8. Atender a los medios de comunicación, respetando cada uno de ellos.
9. Facilitar información oportuna y puntual a todos los medios de comunicación, sin excepción, sobre los eventos de la institución.
10. Discreción en el manejo de información.
11. Coordinar eventos que tengan que ver con asuntos de la institución y llevar registros a través de ayudas de memoria y archivos de fotografías.
12. Mantener buenas relaciones con personalidades de la localidad, nacional e internacional que apoyen el trabajo de la institución.
13. Lograr que ningún problema altere o perjudique la imagen de la institución en el ámbito local.
14. Monitorear los espacios de servicios de aguas de la sierra de montecillos en los diferentes medios de comunicación.
15. Actualización de la página WEB.
16. Actualización de las redes sociales.
17. Cualquier otra actividad que sea de ayuda estratégica.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia general, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se estipula en tiempo **INDEFINIDO**, en caso de cualquier cambio la Junta directiva que dirige el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato (original) 1/2023.

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contratado laborará en horarios diurnos de lunes

a jueves de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y gozará de los asuetos correspondientes de acuerdo al calendario de fiestas de la ciudad de Montecillos.

QUINTA: VACACIONES. El contratante tendrá el derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o necesariamente programadas para sí mismo por el departamento correspondiente en el orden siguiente: - En el primer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días hábiles de vacaciones; - En el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones; - Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones.

El trabajador podrá solicitar el disfrute de sus vacaciones con un preaviso de 15 días hábiles antes de su inicio. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El contratante gozará de los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta (60) días, será remunerado durante este periodo de prueba cualquiera de las partes puede poner término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El contratante deberá desempeñar sus funciones en el predio de Aguas de la Sierra de Montecillos en Comasagua, o anexos correspondientes en los municipios de Apatzaco y Lejanián, pudiendo ser trasladado sin consentimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGOS. El salario mensual que se le pagará será el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos de la institución, dentro de la oportunidad de Ejercicio de la OCA, con el monto exacto, pagaderos en mensualidades de nueve mil tempranas, Eps. 19990000 o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la República de Guatemala.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratante asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, en particular la información del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratante se compromete a no divulgar o utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en virtud de este contrato, para fines que no sean los que se le impusieron, que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer Faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal; 2) llamado de atención por escrito; 3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario; 4) amonestación final. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) incumplimiento por parte de contratante de las condiciones marcadas en la primera cláusula;
 - b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en forma intermitente;
 - c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones;
 - d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- El presente contrato se firmó en Montecillos, Guatemala, el día 09 de mayo de 2014.

- i) Por falta de presupuesto
- ii) Por incumplimiento de la ley
- iii) Y los enumerados en los artículos 97, 98 y 112 del código del trabajo

DECIMACUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo con todo el reglamento interno de trabajo que se me ha presentado y acepto el salario asignado en el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


Cindy Nohelja Escobar (Trabajadora)


Irma Rosa Marín Díaz (Directora)



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CORPORACION LOCAL DE ECONOMIA Y COMERCIO
CALLE 10 DE AGOSTO 1000

PROCESO DE LICITACION N° 001/2022
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CORPORACION LOCAL DE ECONOMIA Y COMERCIO

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/2023	2022

SOLVENCIA N°

EL PRESENTE HECE CONSTAR QUE EL SEÑOR [NOMBRE] QUE
PROBADO SIEMPRE ESTOY HONORAL EN LOS PAGOS QUE
SE BASAN EN EL CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
LOS RIOS CORPORA LOCAL DE ECONOMIA Y COMERCIO
ADICIONAL QUE PORDA PERMITE LA VERIFICACION DE
DECLARACIONES

COMPANIA DE SERVICIOS FINANCIEROS
AL SECTOR DE CONSTRUCCION Y
LA TIENDA DE CONSTRUCCIONES
CONCRETO ARMADO, CONCRETO Y ACERADO
HONDURAS, S.A. DE C.V.

CHEQUE No. 84583662

CORFOCUM, S.A. DE C.V. 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

CINDY NOHELIA EUCEDA MONTOYA

*** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

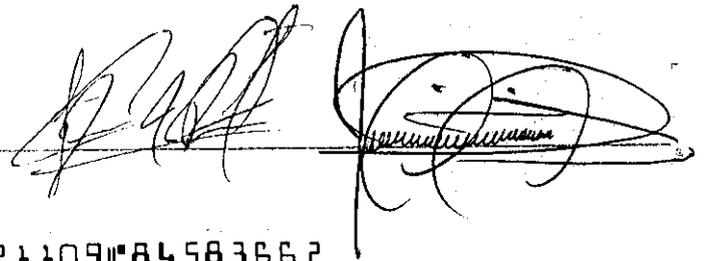
*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Handwritten signatures in black ink over a horizontal line.

⑈ 0 1 7 0 1 0 7 9 ⑈ 0 0 1 1 7 0 1 0 0 2 1 1 0 9 ⑈ 8 4 5 8 3 6 6 2

RR Damián de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583663

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a: YONY NAUN RIVERA ESPINAL Lps. *** 10000.00 ***

Son: ***DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-013-2023	ASM	L 10,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 10,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-013-2023 Por Realizar Las Actividades de COORDINADOR DE CUADRILLAS 1- Distribucion de personal 2- Asiganacion de tareas a fontaneros 3- Supervisión de personal Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad

0316-1975-00121

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	10,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	YONY NAUN RIVERA ESPINAL
# de identidad:	0316-1975-00121
Contrato Numero:	ASM-013-2023
Periodo de:	AGUINALDO
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	COORDINADOR DE CUADRILLAS

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Distribucion de personal
- * Asiganacion de tareas a fontaneros
- * Supervisión de personal
- * Supervisión de valvuleos

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidación	
Por Pago Mensual	L 10,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 10,000.00

YONY NAUN RIVERA ESPINAL

0316-1975-00121

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-013-2023

Yo el Sr. **Jelby Maresal Delval Cruz** Mayor de edad, profesional, Titulo Profesional: Ingeniero en el Estado de Casada, Nacionalidad: hondureña Tarjeta de Identidad 0301-1987-00084, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO** (en adelante se le denominara **PRESTADOR DE SERVICIO**) que en lo sucesivo se denominara el contratante y **Yony Naun Rivera Espinal** Mayor de edad, profesion u oficio: Bachiller en Promocion Social, Estado en el estado: Neohumanidad en la Tarjeta de Identidad No 0316-1975-00121, con solvencia municipal No _____ Que en lo sucesivo se denominara el contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regira por las siguientes condiciones:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **COORDINADOR DE CUADRIJAS**, efectuando las siguientes funciones:

1. Distribucion de personal en cuadrillas de trabajo (según rotas, capacidades y experiencia)
2. Asignar las tareas específicas de trabajo a sus subordinados
3. Controlar y supervisar la administración de manera responsable recursos humanos a bajo su cargo, materiales y equipo asignado a su dependencia
4. Garantizar que el personal de su dependencia cuente con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus actividades
5. Vigilar el cuidado y correcto uso de las herramientas y suministros proporcionados por el area de almacén
6. Llevar un control actualizado de los materiales y el equipo asignado
7. Llevar registros cronológicos de herramientas solicitadas y entregadas al area de almacén diariamente (con fecha, quien lo usó, hora de entrega final, firma)
8. Controlar al personal de su dependencia, mismo con las condiciones de seguridad y regularidades
9. Atender las solicitudes de mantenimiento y reparación de piques presentadas por atención al cliente
10. Dar instrucciones claras al personal para ser una ayuda, en lo referente al trabajo asignado
11. Control de perdidas
12. Apoyar el control y calidad en las actividades de campo, tanto en actividades de campo
13. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, brindadas por el departamento de operacion y mantenimiento
14. Supervisar el uso correcto de los equipos y el personal, la configuración de los proyectos de administración
15. Apoyar al jefe de operacion y mantenimiento en los procedimientos de mantenimientos programados de las instalaciones para cumplir con el servicio
16. Apoyar a las gerencias en cualquier viaje de trabajo o servicios fuera de la ciudad
17. Supervisar sobre el uso de equipo de protección en las actividades de campo
18. Controlar el cumplimiento de la normatividad de seguridad

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA El contratado dependera directamente de la Jefe de Operacion y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duracion de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, se compromete a pagar los servicios de cesación, incluyendo el pago de preaviso por

definirse el plazo de finalización, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato (ver artículo 137 de la Ley).

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contrato de trabajo se celebrará por turnos de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 pm, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art. 339.

QUINTA: VACACIONES. El trabajador disfrutará de vacaciones anuales no remuneradas de la forma que se detallan en el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. -Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. -En caso de que el trabajador sea despedido o cesare su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día quincenal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo y el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado de acuerdo a la ley de prueba, cualquier día de prueba que se pida por el trabajador al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos, en el departamento de El Estero, con especialidad en el puesto a que se le designe, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO. El salario que cobrará el personal mensual (pagadero el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de L. 15.000.000, (ciento y cinco mil quinientos mil) con cargo a la responsabilidad de dicho personal por el desempeño de sus funciones, equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la República de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratante se obliga a la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, respectivamente al contratante de diferentes maneras y pagará a título de multa por incumplimiento anterior el contratante se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información confidencial de propiedad del prestador de servicios, sobre la cual limita en relación a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le de a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de incumplimiento de las obligaciones de este contrato, el contratante podrá imponer al contratante de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento de las obligaciones del contratante de la forma que se detallan en el presente contrato.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por faltar o no comparecer al presente durante el desarrollo de sus labores.

d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo

e) Por haber sido sancionado por el reglamento interno de trabajo

f) Por falta de presupuesto

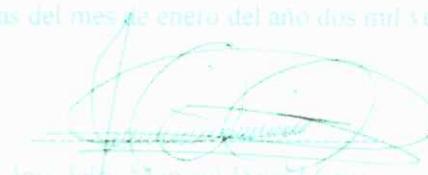
g) Por acuerdo mutuo de las partes

h) Por haberse extinguido la relación de trabajo por causas legales o contractuales.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo y conozco el reglamento interno de trabajo de la empresa y acepto las condiciones de trabajo que se establecen en el presente contrato individual de trabajo a los (1) días del mes de enero del año dos mil veintres.



Juan Carlos Rodríguez



Juan José Martínez Delgado

INSTITUCION DE CREDITO
BANCA CENTRAL DE HONDURAS
CALLE DE LA PAZ, TERCER PASADIZO
CERCA AL MONUMENTO A LA INDEPENDENCIA
TEGUCIGALPA, C. D. HONDURAS

CHEQUE No. 84583663

COMAYAGUA - COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

YONY NAUN RIVERA ESPINAL

*** 10,000.00 ***
L

Páguese a la orden de

*** DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑆84583663

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583664

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

JHONY WILLIARS HERNANDEZ VARELA Lps. *** 9800.00 ***

Son: ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-014-2023	ASM	L 9,800.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,800.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-014-2023 Por Realizar Las Actividades de Operador de Planta PTAP 1- Mantener control sobre bombas de filtración 2- Revisar sistemas de cloración 3- Realizar parametros de control cada de 6 Horas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,800.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JHONY WILLIARS HERNANDEZ VARELA
# de identidad:	0801-1995-21588
Contrato Numero:	ASM-014-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Función Principal:	Operador de Planta PTAP

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Mantener control sobre bombas de filtración
- * Revisar sistemas de cloración
- * Realizar parametros de control cada de 6 Horas
- * Aplicación de químicos

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidación	
Por Pago Mensual	L 9,800.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardías	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 9,800.00

JHONY WILLIARS HERNANDEZ VARELA

0801-1995-21588

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-014-2023

Yo Sr. **Jesey Marcos Delcid Cruz** mayor de edad, con cédula profesional No. 1123456789, con domicilio en Casada, Nacionalidad hondureña, Tarjeta de Identidad 0301-1987-00084 con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Jhony Williams Hernandez Varela** Mayor de edad, profesión u oficio, hace nacer en San Francisco de Asís, departamento de Comayagua, Nacionalidad hondureña, Tarjeta de Identidad No. 0801-1995-21588, con solventa municipal No. 199521588, que en lo sucesivo se denominara el contratado, he celebrado un contrato de trabajo, el cual tiene por objeto el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registra por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO** de las siguientes funciones:

1. Coordinar con su jefe inmediato las labores a realizar de mantenimiento y prevención para evitar fallos en los equipos más importantes de la planta de Montecillos.
2. Mantener continua comunicación con los valvulares, para el repone de fallas.
3. Participar en la programación de distribución de servicios de agua potable.
4. Aplicar la metodología de seguridad según Tipo de operación que se realice.
5. Aplicar adecuadamente los materiales y químicos para el tratamiento de la planta.
6. Operar adecuadamente y dar mantenimiento a los equipos electromecánicos e hidráulicos, eléctricos y mecánicos de la planta.
7. Mantener el control sobre las bombas de filtración.
8. Mantener control sobre los motores de mezcla rápida y lenta, las bombas del grupo de presión, el sistema de presión, los paneles de control, los parámetros de tratamiento, el mantenimiento de los generadores de energía eléctrica.
9. Revisar el sistema de cloroación.
10. Revisar que el cloro extractado este trabajando todos los minutos.
11. Revisar que los tanques entre 1.5 y 2.0 g/l (gramos por litro).
12. Revisar que el nivel de los tanques en los picos.
13. Enviar parámetros de turbiedad, cloro, temperatura, conductividad y PH.
14. Hacer anotaciones en el libro respectivo relacionado con procesos, solicitudes dificultades y actividades de la planta de Montecillos.
15. Realizar y enviar cada seis (6) horas los parámetros de calidad, por WhatsApp y kobo.
16. Realizar aseo general en la planta, laboratorio, sala de químicos, fango.
17. Realizar labores de limpieza y seguridad en su respectivo.
18. Realizar cualquier otro trabajo que se le solicite apropiado el puesto de trabajo.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. En caso de no renovarse al término del presente contrato, tercera y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de aviso de cesantía, exceptuando el pago de preaviso por

definirse el plazo de finalización, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato según el Art. 20 del C.C.P.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna, correspondiente al laboratorio en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. hasta 12:00 p.m. y gozará de los asuntos establecidos en el código del trabajo según Art. 130.

QUINTA: VACACIONES. El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de su forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 18 días de vacaciones. -Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes se desvinculara de la empresa lo cual en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El trabajador gozará de los días de descanso estipulados en el código del trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta (60) días remunerados, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en el lugar dispuesto en el contrato, a su pedido podrá desplazarse a cualquier parte del territorio Comavagua, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previa consentimiento de las partes.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO. El contratante pagará el pago mensual (pagadero el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. 10.000,00 (diez mil) que viene de acuerdo del presupuesto, el pago se efectuará en forma de cheques o en cantidades de nueve mil ochocientos lempiras, Lps. (9.800,00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes de salario que el contratante pagará a los trabajadores de acuerdo al Art. 130 del C.C.P.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información que se le suministre referente al servicio, a los datos y a los procedimientos, durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a tal información.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) llamado de atención por escrito. 3) suspensión de labores (sta) por ocho días sin goce de salario. 4) rescisión de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato con responsabilidad de las partes en las siguientes causas:

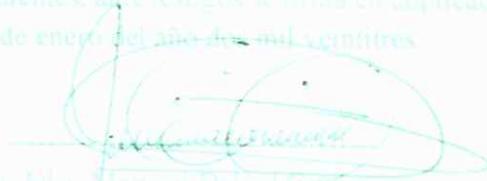
- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula

- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en un mes; (2) días hábiles.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones
- d) Por violación e incumplimientos del reglamento interno de trabajo
- e) Por negar a su imputación sin manifestación de prerrogativa
- f) Por falta de presupuesto
- g) Por incumplimiento de sus deberes
- h) Y los enumerados en los artículos 97, 98 y 112 del código del trabajo

DECIMACUARTA: ACEPTACIÓN. Estos de acuerdo con el reglamento interno de trabajo - parte de lo anterior y para sus efectos regirán como obligatorios, para los efectos señalados en el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres.



Guillermo Williams Hernández Varón



Ing. Jelsa Méndez Delgado

REPUBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO NACIONAL DE LA PERSONA
Y CLASIFICACION TUNAL DE IDENTIFICACION



Nombre: FRANDELI VARRILLAS
Apellido: JOHNSON
Fecha de nacimiento: 13/10/1990
Sexo: M
Estructura: 1.70
Color de ojos: CAZU
Color de pelo: CAZU
Color de piel: CAZU
Color de sangre: CAZU
Color de ojos: CAZU
Color de pelo: CAZU
Color de piel: CAZU
Color de sangre: CAZU



FRANDELI VARRILLAS JOHNSON
13101990M
FRANDELI VARRILLAS JOHNSON



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
COPACAPAN (C.A.)
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Número de Contribuyente: 0001
CANTIDAD VIGENTE PREPAGADA
CANT. 12000.00

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/2023	2022

SOLVENCIA N°

EL DESCRITO HACI CONETAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 17 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PENALIDADES ADICIONALES QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES

REPUBLICA DE HONDURAS
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL HONDURAS
CALLE LA PAZ, CENTRO, TEGUCIGALPA, HONDURAS
TEL: (504) 2222-1111

CHEQUE No. 84583664

TEGUCIGALPA, HONDURAS 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

JHONY WILLIARS HERNANDEZ VARELA

*** 9,800.00 ***

Páguese a la orden de

NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑈84583664

RE: Donativo de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583665

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

LUIS ALEXIS AMAYA VASQUEZ

Lps. *** 9500.00 ***

Son:

NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-017-2023	ASM	L 9,500.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,500.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-017-2023 Por Realizar Las Actividades de COORDINADOR DE FACTURACION Y COBRANZA 1- Generación de facturas 2- Planificar repartición de facturas 3- Sellar facturas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Handwritten Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0318-1995-01493

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,500.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	LUIS ALEXIS AMAYA VASQUEZ
# de Identidad:	0318-1995-01493
Contrato Numero:	ASM-017-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	COORDINADOR DE FACTURACION Y COBRANZA

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Generación de facturas
- * Planificar repartición de facturas
- * Sellar facturas
- *

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidación

Por Pago Mensual	L	9,500.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,500.00

LUIS ALEXIS AMAYA VASQUEZ

0318-1995-01493

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-015-2023

Yo, Sr. **Jesús Muñoz Delgado** con Cédula de Identidad No. **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Casada Nacionalidad **HONDUREÑA** Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS**, con domicilio en **Calle 15 de Septiembre** que en adelante se denominará el contratante y **Luis Alexis Amaya Vásquez** Mayor de edad, profesión u oficio, Recinto **El Comero**, con domicilio en **Calle 15 de Septiembre**, con Nacionalidad hondureña, Tarjeta de Identidad No. **0318-1995-01493**, con cédula municipal No. **100057**. Que un día sucesivo se denominará el contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las siguientes condiciones y obligaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se comprometerá a desempeñar el cargo de **COORDINADOR DE FACTURACIÓN Y COBRANZA**, y efectuando las siguientes funciones:

1. Supervisar y controlar el archivado de facturas de usuarios de las diferentes cajas, así como el cobro de ellas.
2. Registrar y controlar ingresos y pagos a favor y depósitos mensuales atrasados en MFC.
3. Registrar de periodo de facturación.
4. Controlar el flujo de facturas desde el momento de su emisión hasta el momento de su salida del ciclo de facturación.
5. Planificar la repartición de facturas de cada comunidad, barrio o colonia.
6. Realizar el control de los recibos de facturas emitidos y cobrados.
7. Elaborar el presupuesto de repartición de facturas por barrios de acuerdo al plan de repartición de facturas.
8. Sellar y cortar las facturas dirigidas a cortes.
9. Ejecutar el presupuesto de repartición de facturas, entregar los recibos a la subestación de un pregrabada cortes de facturas por orden de rural y continuación de entrega de facturas.
10. Realizar reporte de la entrega de facturas, conforme a la bitácora entregada a cada comunidad.
11. Monitorear diariamente a los repartidores de facturas en todas las zonas del prestador.
12. Realizar un reporte al final del periodo de facturación de las cuentas a suspender o reactivar al coordinador de control de cuentas.
13. Realizar un reporte y control de los cortes que se hacen diariamente.
14. Supervisar personal de caja de los tres municipios.
15. Ejecutar los pagos de facturas como orden de pago de cobros de facturas, con el pago según el convenio.
16. Presentación de informes mensuales de las actividades realizadas.
17. Realizar el control de los recibos de facturas para un efectivo cobro de los recibos cobrados.
18. Ejecutar el control de las reparticiones de usuarios que necesitan suscribir o probar documentos para el control de los mismos mientras se cobra el servicio medido.
19. Ejecutar el control de los recibos que se emiten a los usuarios de las diferentes zonas y comunas del ramo, mediante la administración.
20. Realizar giras de campo teóricas para un chequeo no programado de repartidores.
21. Realizar cualquier otro trabajo que se le encomiende por escrito, en el marco de la política general social del prestador de servicios.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia General del prestador de servicios. **TERCERA:**

DURACION DEL CONTRATO El presente contrato tendrá la duración de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. Si al término de dicho periodo no se ha firmado un nuevo contrato, en caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula segunda y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización de servicios como base para su cálculo. La fecha de inicio del contrato original (1 de 2021).

CUARTA: JORNADA LABORAL El contratado trabajará en horas extras de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 p.m. y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art 339.

QUINTA: VACACIONES El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas de acuerdo a la ley de vacaciones de la siguiente manera: por cada año de goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el pagador recibirá 14 días de vacaciones - Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones - Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 17 días de vacaciones - Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones por el término de un año de servicios, el pago de dichas vacaciones se hará en dinero.

SEXTA: DIAS DE DESCANSO Y FERIADOS El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo con día DOMINGOS todos los días feriados y días de fiesta de acuerdo a la ley.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin necesidad de justificarlo.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua o anexas, y en cualquier otro lugar que requiera el cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución.

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el sueldo mensual (pagadero el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo, por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos técnicos, la cantidad de Lps. (14,000.00) catorce mil quinientos (14,000.00) con 00/100 centavos, el cual se pagará por depósito en el banco de la institución, en su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO El pago de este contrato será de responsabilidad de la institución de agua potable del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD El contrato de agua potable tiene la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tendrá acceso durante la vigencia del presente contrato, y que en el momento de la firma del presente contrato, el contratado ya tenía conocimiento. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida de carácter de prestador de servicios, con la sola excepción relativa a las obligaciones que le impone el material del presente contrato, y responder sin límite alguno del mal uso que se le de a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el presente contrato, se procederá a la llamada de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores, hasta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA

TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento de las funciones de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula
- b) Por falta al trabajo de (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en un mes de falta.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones
- d) Por falta de cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga
- f) Por falta de presupuesto

g) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
h) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo

DECIMOCUARTA: ACEPTACIÓN. Este documento es el consentimiento expreso de trabajo, -Expte de la anterior- para los efectos legales correspondientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de mayo del año dos mil veintidos



Ing. Araceli Amador Torres



Ing. Javier Martínez Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA
CONSTANTE DE PAGO
RELEVIO IMPORTE IMPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA
CONSTANTE DE PAGO
RELEVIO IMPORTE IMPUESTOS

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/2023	31/12/2023	2023

IMPORTE PAGADO: 0,00 €

SOLVENCIA N°

EL AYUNTAMIENTO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 17 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDE RESULTAR DEL EXAMEN DE LAS DECLARACIONES.

INSTITUCION DE CREDITO
BANCOS Y CAJAS DE AHORRO DEL HONDURAS S.A.
CALLE 10 DE DICIEMBRE No. 1000, TEGUCIGALPA
REPUBLICA DE HONDURAS

CHEQUE No. 84583665

TEGUCIGALPA, HONDURAS 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

LUIS ALEXIS AMAYA VASQUEZ

L *** 9,500.00 ***

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑈017010791001170100211091184583665

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583667

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

WILSON OSIEL MARQUEZ SANCHEZ Lps. *** 10000.00 ***

Son:

DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-019-2023	ASM	L 10,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 10,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-019-2023 Por Realizar Las Actividades de TECNICO DE LA LINEA DE CONDUCCION 1- Realizar recorridos de inspección en la obra toma 2- Dirigir y supervisar trabajos en la linea 3- Reportar incidentes en la linea de Conducción Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Firma	Numero de Identidad
				0301-1441-01760

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	10,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	WUILSON OSIEL MARQUEZ SANCHEZ
# de identidad:	0301-1991-01766
Contrato Numero:	ASM-019-2023
Periodo de:	AGUINALDO
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	TECNICO DE LA LINEA DE CONDUCCION

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar recorridos de inspección en la obra toma
- * Dirigir y supervisar trabajos en la linea
- * Reportar incidentes en la linea de Conducción
- * 0

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 10,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
(HSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 10,000.00

WUILSON OSIEL MARQUEZ SANCHEZ

0301-1991-01766

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-017-2023

Nosotros, **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesion u oficio, Ingenera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad 0301-1987-00084, con Domicilio en el Departamento de Comavagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Wuilson Osiel Marquez Sanchez** Mayor de edad, profesion u oficio, Bachillerato en Promocion social, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No 0301-1991-01766, con solvencia municipal No. Que en lo sucesivo se denominara el contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regira por las clausulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **TÉCNICO DE LINEA DE CONDUCCION**, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar trabajos de limpieza en la rejilla central y lateral de obra toma y linea de conduccion a diario
2. Limpieza mensual del desarenador.
3. Realizar recorridos de inspeccion en la obra toma de la planta y lejaman.
4. Realizar mantenimiento de valvulas de limpieza y valvulas de aire de las lineas de conduccion principal y secundarias
5. Supervisar obras de mitigacion en la linea de conduccion principal
6. Realizar los trabajos de fontaneria que le indique su jefe inmediato (instalaciones nuevas, reparaciones en tuberia dañado 6,8 Y 12 pulgadas)
7. Hacer reparaciones y conexiones en los tanques de almacenamiento de prestador de servicio de Agua de la Sierra.
8. Reportar en los formularios prediseñados los sitios donde se efectuan las reparaciones, conexion y reconexiones, traslado y cantidad de tuberia utilizada en la linea de conduccion.
9. Verificar en los tanques, la existencia de macro medidores, estado y numeros de las llaves, cajas de regulacion, instalaciones de tuberia adecuada
10. Trasladar los materiales y accesorios a los sitios de trabajo.
11. Brindar mantenimiento a las lineas primarias
12. Ejecutar las ordenes trabajo asignadas y pendientes
13. Dirigir y supervisar el trabajo de personal bajo su responsabilidad.
14. Revisar macro medidores instalados en los diferentes tanques del prestador de servicios de Agua De Sierra De Montecillos
15. Reportar los cambios en la turbiedad del agua en el rio Danto, en casos de cambios de clima
16. Acompañamiento al departamento de Micro cuencas, cuando sea de su utilidad.
17. Realizar cualquier trabajo que se solicite, apropiado a su puesto de trabajo.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA El contratado dependera directamente de la Jefe de Operacion y Mantenimiento, y entregara informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO El presente contrato tendra la duracion de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. En caso de cumplirse el plazo fijado en la clausula cuarta y no definirse una renovacion de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantia, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalizaci3n**, tomandose como base para su calculo, la fecha de inicio del contrato

original (1/1/2021). **CUARTA: JORNADA LABORAL.** Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art 339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestará sus servicios en la obra toma, línea de conducción, planta potabilizadora de agua, los tanques, rompe cargas, ubicado desde el Tule, Comayagua, Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO.** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (120,000.00), ciento veinte mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de diez mil lempiras, Lps. (10,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le de a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizará el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal; 2) Llamados de atención por escrito; 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario; 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera cláusula.
- Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.

- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 97, 98 y 112 del código del trabajo

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo
—En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres



Wilson Osiel Marquez Sanchez



Testigo RRHH



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
BIOMÉDICAS

ALFABETIZACIÓN EN SALUD
PROYECTO 2021-2022

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PASADO
16/01/23	31/12/2023	2022

SOLVENCIA

El presente informe declara que el/los participante/s
participante/s en el presente curso de capacitación
cumplió con el curso de capacitación y el/los participante/s
cumplió con el curso de capacitación y el/los participante/s
además de tener los conocimientos adquiridos
DECLARAR QUE

El presente cheque es válido para el pago de los depósitos en la cuenta de ahorro de la institución emisora.

CHEQUE No. 84583666

COMUNIDAD COCATZAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

WILSON OSIEL MARQUEZ SANCHEZ

*** 10,000.00 ***

Páguese a la orden de

DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Handwritten signatures of the issuer and the payee.

1:0 1 70 10 79:00 1 1 70 100 2 1 109#84583666

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE:

84583666

Comayagua

10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

NEPTALI DIAZ MEJIA

Lps. *** 9000.00 ***

Son:

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-031-2023	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-031-2023 Por Realizar Las Actividades de FONTANERO 1- Realizar excavaciones 2- Realizar reconexiones 3- Reparaciones en la red Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



AGUAS DE LA SIERRA
GERENCIA GENERAL
COMAYAGUA
HONDURAS

Neptali Diaz Mejia
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	10-04-196800029

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	NEPTALI DIAZ MEJIA
# de Identidad:	1004-1968-00029
Contrato Numero:	ASM-031-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar excavaciones
- * Realizar reconexiones
- * Reparaciones en la red
- * Valvuleos

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Por Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00

NEPTALI DIAZ MEJIA

1004-1968-00029



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

1654

Nosotros: **Jelsy Marcy Sol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesionaria oñicia, Ingeniera civil, Estado civil: casada, con domicilio en: **Carretera Interamericana km 157, Carretera Interamericana, Departamento de Comayagua**, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, con ayuda con sus socios PSASMI, que en lo sucesivo se denominará **PRESTADOR DE SERVICIO**, y **EMILY MARCELA DELCID CRUZ**, Mayor de edad, Estado civil: casada, Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad: No **1004-1968-80029**, con domicilio en: **Carretera Interamericana km 157, Carretera Interamericana, Departamento de Comayagua**, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO**, y **EMILY MARCELA DELCID CRUZ**, Mayor de edad, Estado civil: casada, Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad: No **1004-1968-80029**, con domicilio en: **Carretera Interamericana km 157, Carretera Interamericana, Departamento de Comayagua**, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO**, en adelante **PRESTADOR DE SERVICIO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.- El trabajador se comprometerá a desempeñarse como **OPERADOR DE LA PTAR**, ejecutando las siguientes funciones:

1. Mantener en óptimo estado de funcionamiento la PTAR.
2. Limpieza de las tuberías de la PTAR.
3. Mantenimiento de los tramos a presión.
4. Mantener limpio en el momento de mantenimiento de la PTAR.
5. Limpieza de las tuberías de la PTAR.
6. Limpieza de lagunas de pulimento.
7. Mantener la limpieza de las tuberías de la PTAR.
8. Limpieza de las tuberías de la PTAR.
9. Lixiviado de colectores en la entrada de la PTAR.
10. Inspección de las tuberías de la PTAR.
11. Limpieza de las tuberías de la PTAR.
12. Limpieza de cajas de entrada de Lagunas y rebosar de laguna.
13. Mantener en óptimo estado de funcionamiento la PTAR.
14. Limpieza de las tuberías de la PTAR.
15. Limpieza en las áreas de lecho de secado de lodos.
16. Limpieza de las tuberías de la PTAR.

SEGUNDA. CICLOS DE REPORTAJE.- El trabajador se comprometerá a reportar al Gerente de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo **15 DE JUNIO DE 2025**.

TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá vigencia desde el día **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**. Mismo que llegará a su fin según la cláusula decimo-tercera. En caso de cumplirse el plazo fijo en la cláusula segunda y no definirse una fecha de finalización, el contrato se entenderá como contrato a término indefinido.

CUARTA. PAGO DE AYUDA DE CESANTIA.- El trabajador tendrá derecho al pago de ayuda de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** del contrato.

JORNADA LABORAL.- El contrato laboral en horarios de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozará de los aspectos establecidos en el presente contrato.

QUINTA. VACACIONES.- El trabajador gozará de las vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas, de acuerdo con el plan de trabajo correspondiente. Por el primer año de servicios el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. Por el segundo año de servicios el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del primer día de vacaciones se gozará en el mes de agosto del año siguiente.

hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones de la planta de tratamiento de Aguas residuales del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (pagaderos el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de L.ps. (108.000.00), ciento ocho mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de nueve mil lempiras, L.ps. (9.000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizaran de conformidad a las leyes laborales de la republica de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material, donde también se establece que queda Prohibido que el empleado permita del acceso de personas ajenas al prestador. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminacion de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) dias hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los articulos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



Neptali Diaz Mejia



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2023

VALOR PAGADO: Lps. 353 43

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LEJAMANI, COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE

Neptali Diaz Mejia

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes a
año 2023, por lo que se le extiende esta constancia de
pago para que pueda efectuar diligencias de los actos
encomendados en el Art. 2 del Dec. Ley No. 10 del 2 de sept.
De 1965, sin perjuicio de impuesto social al que pueda
resultar de examen de sus declaraciones.

N.º 7654

Lejamani, 30 Enero 2023

Lugar y fecha

AL CALIFICADO DEL BANCO HONDURAS, S.A. EN
LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA
CON LA JARERA COSTARRICA S.A. EN
COMERCIO CON EL NOMBRE DE BANCO HONDURAS

CHEQUE No. 84583667

COMAYAGUA - COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

NEPTALI DIAZ MEJIA

L *** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

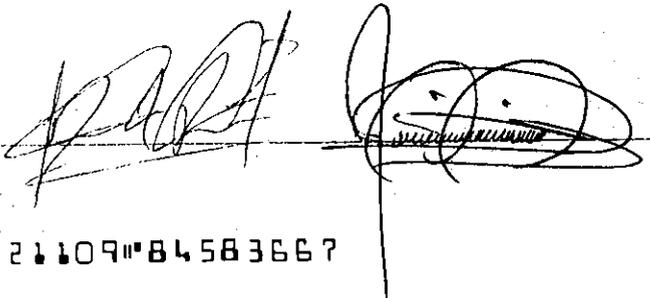
*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆⑆0⑆079⑆00⑆⑆0⑆002⑆⑆09⑆⑆84583667

RA Compañía de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583668

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

SANTOS ALFONSO RODRIGUEZ CARDONA

Lps. *** 8000.00 ***

Son:

OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-021-2023-A	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-021-2023-A Por Realizar Las Actividades de VIGILANTE PTAR 1- Vigilar y custodiar áreas 2- Custodiar maquinaria y equipos 3- Vigilar entradas y salidas de vehiculos Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Santos Rodriguez
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	1602195900015

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad del:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	SANTOS ALFONSO RODRIGUEZ CARDONA
# de Identidad:	1602-1959-00015
Contrato Numero:	ASM-021-2023-A
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	VIGILANTE PTAR

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Vigilar y custodiar áreas
- * Custodiar maquinaria y equipos
- * Vigilar entradas y salidas de vehiculos
- * Examinar puertas y ventanas

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidación	
Valor Pago Mensual	L 8,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 8,000.00


SANTOS ALFONSO RODRIGUEZ CARDONA
1602-1959-00015

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-018-2023

Acordamos **Jesly Marisol Bofill Cruz**, Mayor de edad, mexicana, nacida en la ciudad de Toluca, Estado de México, Nacionalidad Mexicana, Tarjeta de Identidad 0301-1987-00084, con Domicilio en el Departamento de Toluca, para actuar como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS**, con domicilio en sus reglas (P.A.S.A.) que en lo sucesivo se denominará el contrato, y **Santos Alfonso Rodríguez Carstina** Mayor de edad, profesional, oficina Toluca, para cumplir, Estado civil Casado, Nacionalidad Mexicana, Tarjeta de Identidad 0101-1602-1959-00015, con domicilio en Toluca, para actuar en lo sucesivo se denominará el contrato, ambos, con el consentimiento de la autoridad competente, en presencia del **COMITÉ DE REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: CARGOS Y FUNCIONES. El contratando se compromete a desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** del contrato las siguientes funciones:

1. Vigilar y supervisar toda el área de terreno, edificios y estaciones atendidos por la institución.
2. Custodiar, mantener y equipos de trabajo, materiales y otros pertenencias asignadas a la institución.
3. Recorrido respectivo por periódicamente los edificios y terrenos pertenecientes al área de custodia de la institución.
4. Examinar las puertas, ventanas y cerraduras para asegurarse que están debidamente cerradas y que no haya sido forzada.
5. Vigilar el cumplimiento de la seguridad vial de vehículos, personas, materiales u otros y controlarlos.

SEGUNDA: NIVELES DE HIRARQUIA. El contrato se realizará directamente de la Jefe de Operaciones, Manualmente, se entregará informes del avance de su desempeño el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de dos meses (DE DOS MESES) desde el día de la firma del presente contrato, mismo que llegará a su fin según cláusula tercera del mismo. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una renovación de contrato, el contrato de servicio de Aguas de la Sierra de Montecillos, se extinguirá al poco de ausilio de cesación, exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización, tomándose como la duración calculada la fecha de inicio del contrato original (1/1/2023).

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contrato de trabajo se celebrará en horas diurnas o vespertinas de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y de 8:00 a 17:00 horas, conviniendo que este punto se modificará según el cronograma de la institución, de acuerdo de los aspectos señalados en el código del trabajo según artículo **QUINTA: VACACIONES.** El contratador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones con goce de sueldo de la siguiente forma que no afecte el fondo de reserva de los recursos presupuestados para su empresa en el departamento correspondiente, en el orden siguiente: Por el primer año de servicios, el trabajador disfrutará 10 días de vacaciones, en el segundo año de servicios, el trabajador disfrutará 12 días de vacaciones, y por el tercer año de servicios, el trabajador disfrutará 15 días de vacaciones. Del cual, el contratador tiene el derecho de definirlos, si se cumple lo establecido en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones.

SEXTA: DIAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del contratador se fijará en la primera semana de cada mes, al no ser trabajado el día DOMINGO y días festivos, conforme al código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE**

PRUEBA. El periodo de prueba no excedera de sesenta dias y sera remunerado durante este periodo de prueba cualquiera de las partes puede ponerle termino al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR ubicada en el municipio de Tenimani, Camavagua; pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, segun conveniencia de la institucion. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO.** El contratado recibira el pago mensual (pagadero el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador segun los requerimientos cognoscitivos y tecnicos, la cantidad de Lps. (96,000.00), noventa y seis mil tempiras (cienos) pagadero en mensualidades de ocho mil tempiras (Lps. (8,000.00) en su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de Ocho (8) mil tempiras (Lps. (8,000.00) se realizaran de conformidad a las leyes laborales de la republica de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basara en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligacion de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la informacion futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la informacion de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a titulo personal o empresarial, la informacion recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitacion relativa a las obligaciones que le imponen el manual del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le de a dicho material. Aparte de todo lo anterior el contratado tiene PROHIBIDO ingresar personas ajenas al prestador durante horas laborales. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atencion verbal, 2) llamado de atencion por escrito, 3) suspension de labores asta por ocho dias sin goce de salario 4) terminacion de contrato, sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- Incapacidad por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- Por faltar al trabajo por dias consecutivos sin causa justificada o tres (3) dias habiles en quince (15) dias.
- Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- Por violacion o incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- Por llegar a su limitacion sin manifestacion de pronto.
- Por acuerdo mutuo de las partes.
- Y los enumerados en los articulos 97, 98 y 111 del codigo del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACION. Este acuerdo conozco el reglamento interno de trabajo y lo he de lo anterior y ante los efectos legales constitucionales, ante testigos se firmo en duplado el presente contrato individual de trabajo a los 04 dias del mes de enero del año dos mil y veintier


Santos Alfonso Rodríguez Cordero


Ing. Jairo M. Solórzano

RECEIVED [illegible]

DATE [illegible]



[illegible text]

[illegible text]

LA ZONA INDUSTRIAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA EN
LA ZONA INDUSTRIAL DE COMAYAGUA
CALLE 10 DE DICIEMBRE A N.º 1000
MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583668

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

SANTOS ALFONSO RODRIGUEZ CARDONA

*** 8,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑆84583668

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583669

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

DANY WALESKA MEJIA FLORES

Lps. *** 8500.00 ***

Son:

OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-022-2023	ASM	L 8,500.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,500.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-022-2023 Por Realizar Las Actividades de Atencion al usuario 1- Realizar cortes de usuarios con mora 2- Realizar reconexiones 3- Arreglar fugas en la red Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Segun Documentación Adjunta



Dany waleska Mejia flores
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0301-1990-00081 Danu

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,500.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	DANY WALESKA MEJIA FLORES
# de Identidad:	0301-1990-00081
Contrato Numero:	ASM-022-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	Atención al usuario

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Realizar cortes de usuarios con mora
- * Realizar reconexiones
- * Arreglar fugas en la red
- * Realizar valvuleos

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	8,500.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Ulegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	8,500.00

Dany Waleska Mejia Flores

DANY WALESKA MEJIA FLORES

0301-1990-00081

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-019-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Dany Waleska Mejía Flores** Mayor de edad, profesión u oficio, Bachillerato técnico en computación, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1990-00081**, con solvencia municipal No. 340809 Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: ATENCIÓN AL USUARIO, efectuando las siguientes funciones:

1. Dar atención preferencial y personalizada a personas de la tercera edad.
2. Llenar solicitudes al descuento de la tercera edad
3. Atender quejas y reclamos preferencial y normal.
4. Atención y seguimiento de órdenes de trabajo por deficiencia del servicio.
5. Atender solicitudes relacionadas con los servicios de agua potable y saneamiento.
6. Archivar ordenes de trabajo, contratos y solicitudes.
7. Mantener constante orden y presentación en su área laboral
8. Monitoreo de libros de quejas y consultas
9. Recepción de llamadas por parte de los usuarios y recepción de información.
10. Entrega de órdenes de trabajos a fontaneros (por solicitud de los usuarios).
11. Realizar acompañamiento en actividades al departamento de cuencas cuando le sean solicitadas.
12. Vigilar porque el área de papelería se mantenga limpia, ordenada y en inventario.
13. Apoyo en la elaboración de murales y otras actividades correspondientes al área.
14. Apoyo en archivo correlativo por número de facturas.
15. Apoyo en actividades sociales del prestador (fotografía, capacitación, logística de eventos)

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia comercial, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. **TERCERA:**

DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de dos meses DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023. Mismo que llegará a su fin según cláusula novena del mismo. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización**, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/1/2022) **CUARTA: JORNADA LABORAL.**

El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a jueves de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 4:00 pm; y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339.

QUINTA: VACACIONES. El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de

vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus funciones, **según conveniencia de la institución.** **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (102,000.00), ciento dos mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil quinientos lempiras, Lps. (8,500.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los articulos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres.

Dany Waleska Mejia Flores

Dany Waleska Mejia Flores



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





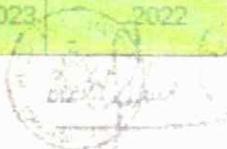
MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 340809

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
DANY WALESKA MEJIA FLORES
0301-1890-00081

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/ 2023	2022

Valor Pag. 299.99



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

11/2013 DECRETADO
ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COPIYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPIYAGUA
CALLE 21A, FRENTE A LA ESCUELA N.º 1000
MUNICIPIO DE COPIYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPIYAGUA

CHEQUE No. 84583669

COPIYAGUA, COPIYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

DANY WALESKA MEJIA FLORES

*** 8,500.00 ***

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆10⑆79⑆00⑆1⑆1⑆70⑆100⑆2⑆1⑆10⑆9⑆11⑆84583669

RR Donatelli de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583670

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Pague por Este
Cheque a:

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ MAZARIEGOS Lps. *** 8000.00 ***

Son: ***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

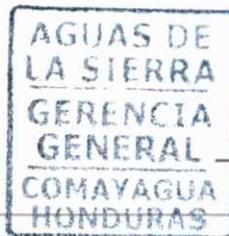
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-023-2023-A	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-023-2023-A Por Realizar Las Actividades de ASEADORA 1- Mantener limpia y ordenadas las oficinas 2- Colaborar en actividades de decoración 3- Mantener limpia y ordenada las áreas circunstantes a las oficinas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Maria M. Gutierrez
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			303-1982-0629

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Maria Magdalena Gutierrez Mazariegos
# de identidad:	0303-1982-00629
Contrato Numero:	ASM-023-2023-A
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	ASEADORA

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Mantener limpia y ordenadas las oficinas
- * Colaborar en actividades de decoración
- * Mantener limpia y ordenada las áreas circunlantes a las oficinas
- * Atender visitas

Línea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 110 Personal Permanente
- 114 Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 8,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 8,000.00

Maria Magdalena Gutierrez Mazariegos
0303-1982-00629

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-020-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Maria Magdalena Gutierrez Mazariegos** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria completa, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0303-1982-00629**, con solvencia municipal No. **340830**. Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: ASEADORA, efectuando las siguientes funciones:

1. Colaborar con los coordinadores de cada departamento en el traslado de documentación interna.
2. Colaborar en las diferentes unidades cuando sea requerido, en actividades de orden, decoración, arreglo y visitas.
3. Mantener limpia y ordenadas las oficinas, áreas comunes y salas de reunión.
4. Mantener limpios y ordenados los utensilios utilizados en el área de cocina.
5. Limpieza constante de sanitarios (baños)
6. Vigilar que no falten insumos de limpieza en los baños (papel, ambiental)
7. Apoyar al personal administrativo y técnico en servicio de café, agua y otros.
8. Atender a los visitantes, usuarios, oficinas con agua y café.
9. Mantener el orden continuo de las instalaciones.
10. Realizar otras actividades que sean asignadas por el jefe administrativo.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia administrativa, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá la duración de dos meses DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/1/2022). **CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna.** El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 4:30 pm, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente:

- Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones.
 - Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones.
 - Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones
- Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones.

Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, pudiendo ser trasladada en cumplimiento de sus obligaciones, **según conveniencia de la institución.** **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (96,000.00), noventa y seis mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil lempiras, Lps. (8,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

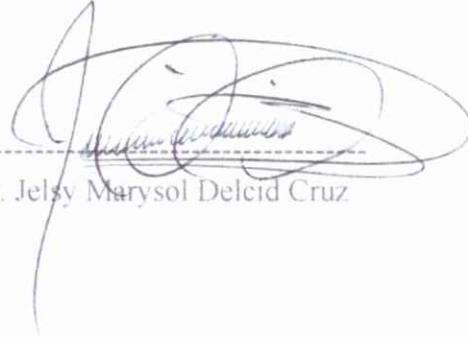
DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los articulos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés

m. m. G. M.

Maria Magdalena Gutierrez Mazariegos



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

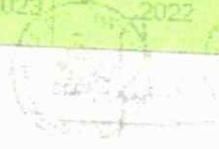
N° 340830

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
MARIA MAGDALENA GUTIERREZ
0303-1982-00022

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/ 2023	2022

7801 F 30.

012.133



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

EL 701-00000000
AL/AL HOTEL DE CUCUYABAGUAN DE
LA SIENNA DE HONDURAS
COLUMIA JARAL, COMITADO A NUESTRO
MUNICIPAL, CALLES 100000, COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583670

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ MAZARIEGOS

L *** 8,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑈01701079⑈00117010021109⑈84583670

RR Donatelli de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583671

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

FRANCISCO JAVIER ULLOA ULLOA

Lps. *** 8000.00 ***

Son:

OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

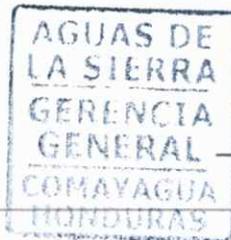
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-024-2023	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-024-2023 Por Realizar Las Actividades de FONTANERO/CORTE 1- Realizar cortes de usuarios con mora 2- Realizar reconexiones 3- Arreglar fugaz en la red Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Francisco Ulloa U.
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0312-196500150

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	FRANCISCO JAVIER ULLOA ULLOA
# de Identidad:	0312-1965-00150
Contrato Numero:	ASM-024-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	FONTANERO/CORTE

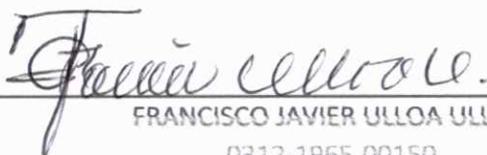
Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar cortes de usuarios con mora
- * Realizar reconexiones
- * Arreglar fugaz en la red
- * Realizar valvulos

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 8,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 8,000.00


FRANCISCO JAVIER ULLOA ULLOA
0312-1965-00150

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-022-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesion u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad 0301-1987-00084, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Marcos Antonio Mejía Zuniga** Mayor de edad, profesion u oficio, Perito mercantil y Contador público, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No 0301-1995-01965, con solvencia municipal No **340821** Que en lo sucesivo se denominara el contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES El contratado se compromete a desempeñar el cargo de **REPARTIDOR**, efectuando las siguientes funciones:

1. Lectura de medidores instalados en las viviendas de los usuarios
2. Entrega de las facturas correspondientes por meses a cancelar.
3. Asegurarse con su jefe inmediato la veracidad de facturas con orden de corte
4. Asistencia a cualquier otra actividad o redes que sean asignadas por parte del prestador.
5. Realizar georreferenciación de pegues nuevos, pegues clandestinos o puntos a señalar.
6. Cualquier otra actividad que sea de su área, en cooperación de labores

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA El contratado dependera directamente de la Coordinador de Facturación y Cobranza, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO El presente contrato tendra la duracion de dos meses **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**. Mismo que llegara a su fin según la cláusula decimo tercera del mismo. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** tomándose como base para su calculo, la fecha de inicio del contrato original (1/1/2022).

CUARTA: JORNADA LABORAL, El contratado laborara en jornada diurna, en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sabados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozara de los asuetos establecidos en el codigo del trabajo según Art 339.

QUINTA: VACACIONES, El trabajador tendra derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente en el orden siguiente: - Por el primer año de servicios, el trabajador recibira 10 dias de vacaciones, -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 dias de vacaciones, -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibira 15 dias de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibira 20 dias de vacaciones.

Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS, El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día **DOMINGO** y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA, El periodo de prueba no excedera de sesenta dias y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle termino al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO, El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador, Aguas de la Sierra de Montecillos

en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, **según conveniencia de la institución.**

NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (96,000.00), noventa y seis mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil lempiras, Lps. (8,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

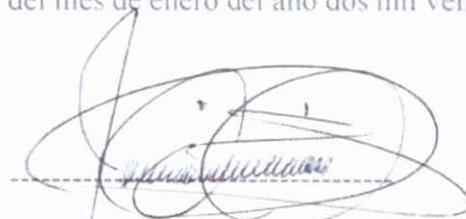
DECIMA TERCERA CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres.

Marcos Antonio Mejia

Marcos Antonio Mejia Zuniga



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





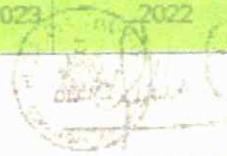
MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 340821

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
MARCOS ANTONIO MEJIA ZUNIGA
0301-1995-01865

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/2023	2022

VALOR PAGO 272.33



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE _____

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

EL ZOH ENCONTRO
DIABLO VOMI DE CANTON HONDURAS DE
LA CANTON DE HONDURAS
COLONIA DE LA CANTON DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE HONDURAS, HONDURAS

CHEQUE No. 84583671

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

FRANCISCO JAVIER ULLOA ULLOA

*** 8,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑈01701079⑈00117010021109⑈84583671

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583672

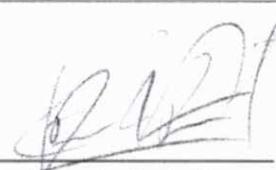
Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

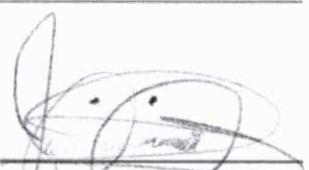
Paguese por Este

Cheque a: MARCOS ANTONIO MEJIA ZUNIGA Lps. *** 8000.00 ***

Son: ***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9


Presidente Junta Central


Gerente General

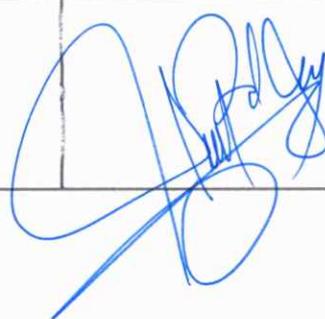
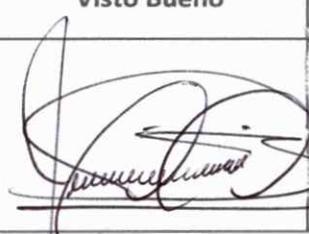
CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-025-2023	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-025-2023 Por Realizar Las Actividades de REPARTIDOR DE FACTURAS 1- Repartir facturas 2- Leer medidores 3- Verificación de facturas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Marcos Antonio Mejia
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			301-1995-01965.

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Marcos Antonio Mejía Zuniga
# de Identidad:	0301-1995-01965
Contrato Numero:	ASM-025-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	REPARTIDOR DE FACTURAS

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Repartir facturas
- * Leer medidores
- * Verificación de facturas
- * 0

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidación	
Por Pago Mensual	L 8,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 8,000.00

Marcos Antonio Mejía

Marcos Antonio Mejía Zuniga

0301-1995-01965

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-021-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Deleid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Francisco Javier Ulloa Ulloa** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria completa, Estado civil: Casado, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0312-1965-00150**, con solvencia municipal No. **340817** Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: FONTANERO/CORTE, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar excavaciones adicionales para cortes de agua.
2. Realizar reconexiones
3. Arreglos de fugas de agua
4. Atención de órdenes de trabajo
5. Realizar inspecciones a todos los usuarios (les llegue el agua)
6. Realizar zanjas para tuberías
7. Realizar inspecciones para el no desperdicio del agua
8. Realizar verificación de fugas en los sectores
9. Realización de nuevos pegues
10. Realizar cambios de tuberías en los sectores
11. Reparaciones de medidores dañados
12. Realizar entrega de facturas en sectores asignados
13. Cortes de servicio por falta de pagos por los usuarios
14. Realizar cambio de válvulas dañadas
15. Reportar en formularios prediseñados, los sitios donde se efectúan las reparaciones, conexiones, reconexiones, traslado y cantidad de tubería utilizada, la calle y el sector de donde se abastece.
16. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia comercial, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. **TERCERA:**

DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de dos meses DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, Mismo que llegara a su fin según la calusula decimo tercera del mismo. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula tercera y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/1/2022).

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el

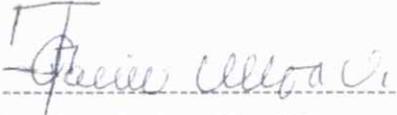
trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, **según conveniencia de la institución.** **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (96,000.00), noventa y seis mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil lempiras, Lps. (8,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los articulos 97,98 y 112 del código del trabajo.



DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés



Francisco Javier Ulloa Ulloa



Ing. Jelsy Marysol Deleida Cruz



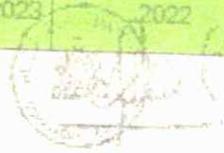
MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 340817

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
FRANCISCO JAVIER ULLOA ULLOA
0312-1985-00150

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/ 2023	2022

Valor Pag. 212.38



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE _____

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

El presente cheque es válido por el monto que aparece en el reverso de este documento. No es válido para el pago de impuestos. Este cheque es válido por el monto que aparece en el reverso de este documento.

CHEQUE No. 84583672

CENTAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

MARCOS ANTONIO MEJIA ZUNIGA

*** 8,000.00 ***
L

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

⑆0⑆70⑆0⑆9⑆00⑆⑆70⑆00⑆2⑆⑆09⑆⑆84583672

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583673

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

LUIS ANTONIO URBINA MARQUEZ

Lps. *** 9000.00 ***

Son:

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

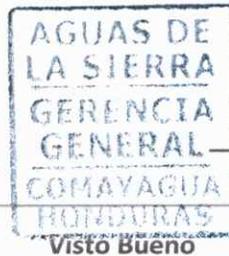
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-026-2023	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-026-2023 Por Realizar Las Actividades de FONTANERO 1- Realizar reconexiones 2- Realizar ordenes de trabajo 3- Reparar fugas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Luis Antonio Urbina
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0101-1984-02950

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	LUIS ANTONIO URBINA MARQUEZ
# de Identidad:	0101-1984-02950
Contrato Numero:	ASM-026-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar reconexiones
- * Realizar ordenes de trabajo
- * Reparar fugas
- * Realizar valvuleos

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 110 Personal Permanente
- 114 Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Valor Pago Mensual	L 9,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 9,000.00

Luis Antonio Urbina Marquez

LUIS ANTONIO URBINA MARQUEZ

0101-1984-02950



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-023-2023

Nosotros, **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA, Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Luis Antonio Urbina Márquez** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria completa, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0101-1984-02950**, con solvencia municipal No **340809** Que en lo sucesivo se denominara el contratado, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES El contratado se compromete a desempeñar el cargo de FONTANERO/ VALVULERO, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar reconexiones
2. Realizar corte de maleza, chapeo y limpieza de tanque
3. Aseo de tanque interior con ace y cloro
4. Arreglos de fugas de agua
5. Atención de órdenes de trabajo
6. Aperturas de válvulas por sectores
7. Realizar inspecciones a todos los usuarios (les llegue el agua)
8. Realizar zanjas para tuberías
9. Verificación de caudal en las estructuras del proyecto (tanques de almacenamiento y presa)
10. Realizar inspecciones para el no desperdicio del agua
11. Realizar verificación de fugas en los sectores
12. Realización de nuevos pegues
13. Realizar cambios de tuberías en los sectores
14. Entregas de facturas
15. Reparaciones de medidores dañados
16. Realizar cambio de válvulas dañadas
17. Reportar en formularios prediseñados, los sitios donde se efectúan las reparaciones, conexiones, reconexiones, traslado y cantidad de tubería utilizada, la calle y el sector de donde se abastece.
18. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregara informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO El presente contrato tendrá la duración de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. Mismo que llegara a su fin según la cláusula decimo tercera. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula segunda y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/1/2021).

CUARTA: JORNADA LABORAL, El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a viernes de 8:00 a m. hasta las 4:00 pm y sabados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozara de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art 339. **QUINTA: VACACIONES** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente

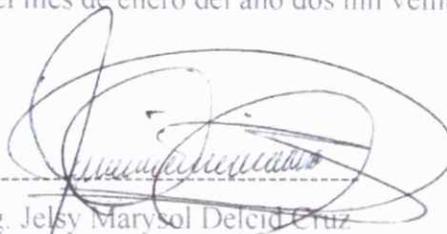
programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, **según conveniencia de la institución.** **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (108,000.00), ciento ocho mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de nueve mil lempiras, Lps. (9,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

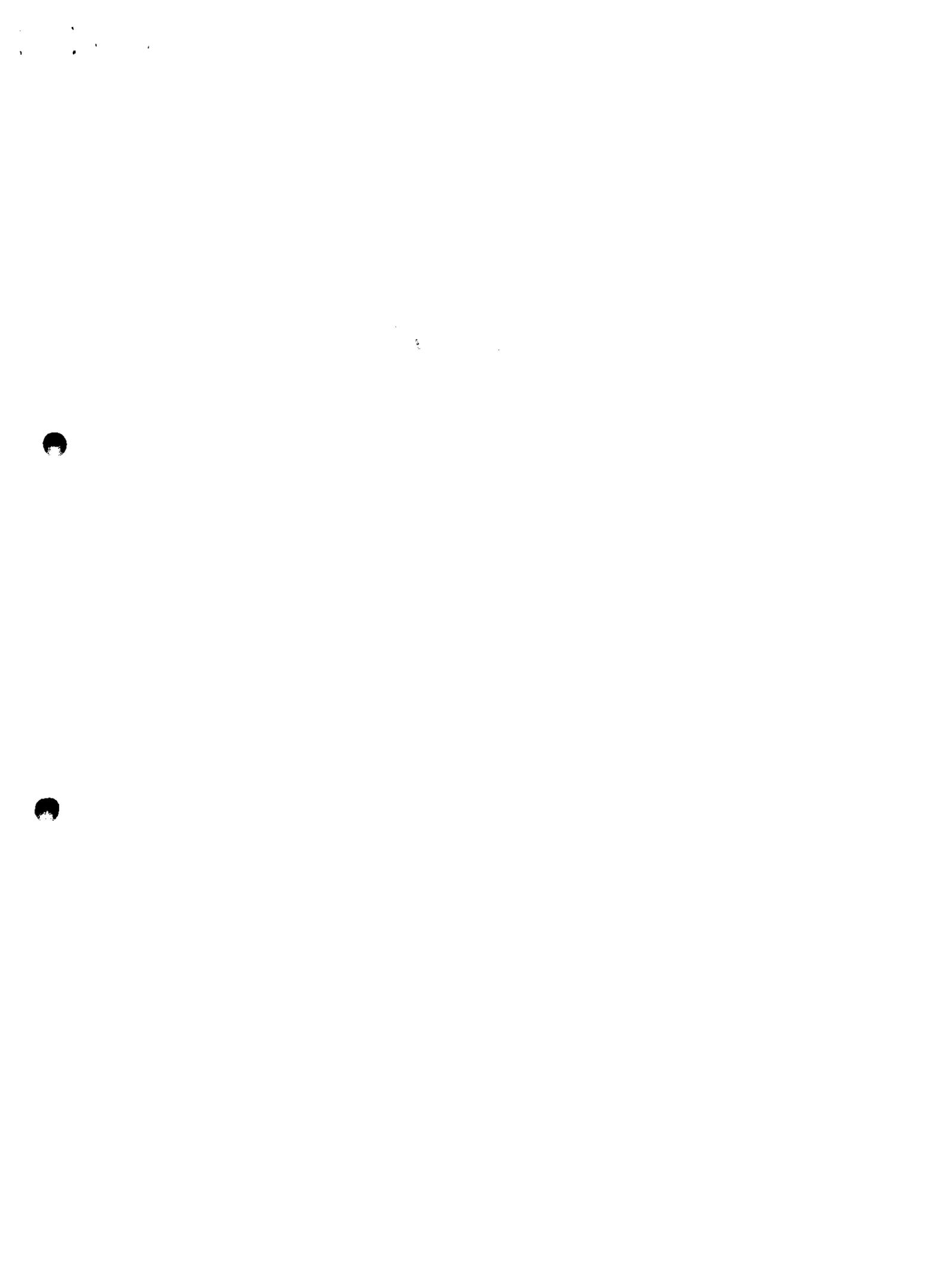
DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Luis Antonio Urbina

Luis Antonio Urbina Márquez



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 340808

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
LUIS ANTONIO LINEINA

0101-1984-03660

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/2023	2022

IMPUESTO

2022

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

LA LEY DE LA MONEDA
NACIONAL, POR EL SEÑOR DON CARLOS ALFONSO
LA FUENTE DE LOS ORDENES
COMERCIALES, EN EL TÍTULO IV, CAPÍTULO
SEGUNDO, ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1º.

CHEQUE No. 84583673

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

LUIS ANTONIO URBINA MARQUEZ

*** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑆84583673

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583674

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

JOSE DOLORES CABRERA CANO

Lps. *** 9000.00 ***

Son:

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

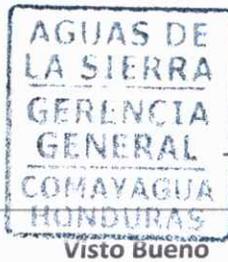
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-032-2023	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-032-2023 Por Realizar Las Actividades de FONTANERO 1- Realizar reconexiones 2- Realizar ordenes de trabajo 3- Reparar fugas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Jose Cabre
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0301197901852

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS : L 9,000.00

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JOSE DOLORES CABRERA CANO
# de Identidad:	0301-1979-01857
Contrato Numero:	ASM-032-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar reconexiones
- * Realizar ordenes de trabajo
- * Reparar fugas
- * Realizar valvuleos

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 110 Personal Permanente
- 114 Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidación

Liquidación	
Por Pago Mensual	L 9,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
(HSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 9,000.00


JOSE DOLORES CABRERA CANO
0301-1979-01857

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-024-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **José Dolores Cabrera Cano** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria completa, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1979-01857**, con solvencia municipal No. **340816** Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: FONTANERO/NUEVAS CONEXIONES efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar excavaciones adicionales para cortes de agua.
2. Realizar reconexiones
3. Aseo de tanque interior con ace y cloro
4. Arreglos de fugas de agua
5. Atención de órdenes de trabajo
6. Realizar inspecciones a todos los usuarios (les llegue el agua)
7. Realizar zanjas para tuberías
8. Realizar verificación de fugas en los sectores
9. Realización de nuevos pagues
10. Realizar cambios de tuberías en los sectores
11. Reparaciones de medidores dañados
12. Realizar cambio de válvulas dañadas
13. Reportar en formularios prediseñados, los sitios donde se efectúan las reparaciones, conexiones, reconexiones, traslado y cantidad de tubería utilizada, la calle y el sector de donde se abastece.
14. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. Mismo que llegara a su fin según clausula decimo tercera. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula segunda y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/7/2021).

JORNADA LABORAL. El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador

hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones, **según a conveniencia de la institución.** **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (108,000.00), ciento ocho mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de nueve mil lempiras, Lps. (9,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

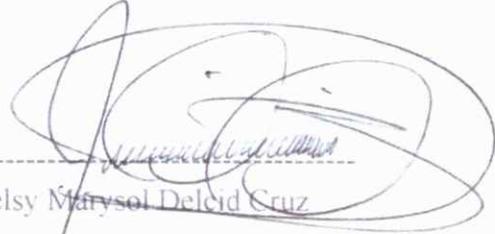
DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres.

José Cabrera

José Dolores Cabrera Cano



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz





MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

N° 340816

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
JOSE DOLORES CABRERA CANO
0301-1879-01857

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
16/01/23	31/12/ 2023	2022

Monto Pag. 318.82



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

SOLVENCIA N°

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

EL 2018 OCTUBRE 19
ANUAL, UNITE DE DESARROLLO PARA
LA SOCIEDAD DE HONDURAS
COLONIA AMIN, DEPARTAMENTO DE YAMORO
MUNICIPALIDAD DE YAMORO, HONDURAS

CHEQUE No. 84583674

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

JOSE DOLORES CABRERA CANO

*** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

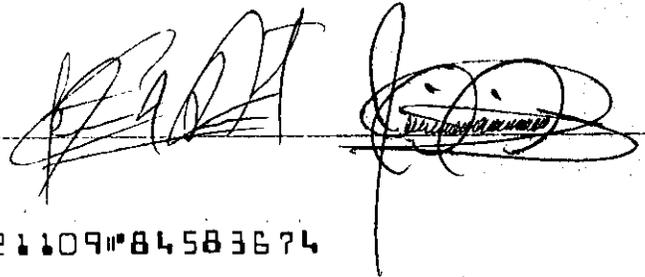
*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑈01701079⑈00117010021109⑈84583674

RE: Dominguez de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583676

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

FLORENCIO GUZMAN VASQUEZ

Lps. *** 9000.00 ***

Son:

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-032-2023	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-032-2023 Por Realizar Las Actividades de FONTANERO 1- Realizar reconexiones 2- Realizar ordenes de trabajo 3- Reparar fugas Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0301-1964-00431

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	FLORENCIO GUZMAN VASQUEZ
# de Identidad:	0301-1964-00431
Contrato Numero:	ASM-032-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	OPERACION Y MANTENIMIENTO
Funcion Principal:	FONTANERO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar reconexiones
- * Realizar ordenes de trabajo
- * Reparar fugas
- * Realizar valvuleos

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion

Por Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00

FLORENCIO GUZMAN VASQUEZ

0301-1964-00431

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-029-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de **Identidad 0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Florencio Guzmán Vásquez** Mayor de edad, profesión u oficio, Primaria completa, Estado civil: Casado, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-1964-00431**, con solvencia municipal No. 340812 Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: FONTANERO/ VALVULEO, efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar reconexiones
2. Realizar corte de maleza, chapeo y limpieza de tanque
3. Aseo de tanque interior con ace y cloro
4. Arreglos de fugas de agua
5. Atención de órdenes de trabajo
6. Aperturas de válvulas por sectores
7. Realizar inspecciones a todos los usuarios (les llegue el agua)
8. Realizar zanjas para tuberías
9. Verificación de caudal en las estructuras del proyecto (tanques de almacenamiento y presa)
10. Realizar inspecciones para el no desperdicio del agua
11. Realizar verificación de fugas en los sectores
12. Realización de nuevos pegues
13. Realizar cambios de tuberías en los sectores
14. Realización de cajas de ladrillo para válvulas
15. Realizar entrega de facturas en sectores asignados
16. Reparaciones de medidores dañados
17. Realizar cambio de válvulas dañadas
18. Reportar en formularios prediseñados, los sitios donde se efectúan las reparaciones, conexiones, reconexiones, traslado y cantidad de tubería utilizada, la calle y el sector de donde se abastece.
19. Cualquier otra actividad que sea asignada al puesto.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Jefe de Operación y Mantenimiento, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de un año DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. Mismo que llegara a su fin según clausula decimo tercera. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula segunda y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantía, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización** tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (13/6/2019).

CUARTA: JORNADA LABORAL. El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm y sábados de 8:00 am hasta 12:00 m, y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339.

QUINTA: VACACIONES. El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el

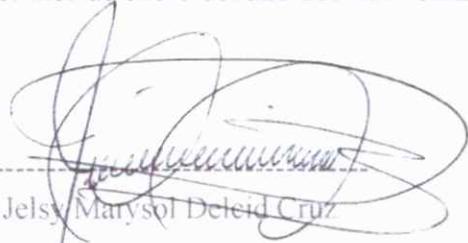
departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA**. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**. El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones, **según a conveniencia de la institución**. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (108,000.00), ciento ocho mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de nueve mil lempiras, Lps. (9,000.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO**. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD**. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES**. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO**. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitres.



Florencio Guzmán Vásquez



Ing. Jelsy Marisol Deleid Cruz



11-701 (001) 0000
BANCA MUNDIAL DE CREDITO Y AHORRO
LA SIERRA DE MARTELL, C.A.
CALLE 100 N. COLONIA LA SIERRA
TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CHEQUE No. 84583676

CORDOBA, CORDOBA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

FLORENCIO GUZMAN VASQUEZ

L *** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆10⑆79⑆00⑆1⑆1⑆70⑆100⑆2⑆1⑆10⑆9⑆84583676

Banca Mundial de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583677

Comayagua 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a:

JOSE HERIBERTO VASQUEZ ESPINAL

Lps. *** 8500.00 ***

Son:

OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-110-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	ASM-030-2023	ASM	L 8,500.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,500.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-030-2023 Por Realizar Las Actividades de TECNICO DE CATASTRO 1- Actualizar periódicamente las bases de datos cartográficas 2- Realizar digitaciones de mapeos 3- Dirigir y supervisar las actividades de catastro en visitas de campo Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



[Handwritten Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0302-1995-00176

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



RECIBO DE PAGO

3

Día	Mes	Año
10	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,500.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JOSE HERIBERTO VASQUEZ ESPINAL
# de Identidad:	0318-1984-00234
Contrato Numero:	ASM-030-2023
Periodo de:	Aguinaldo
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	TECNICO DE CATASTRO

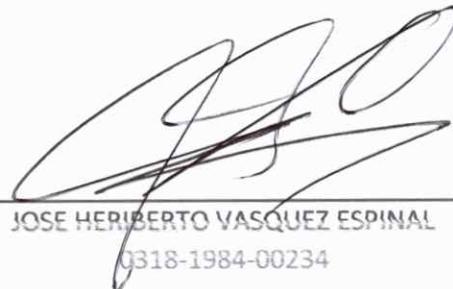
Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Actualizar periódicamente las bases de datos cartográficas
- * Realizar digitaciones de mapeos
- * Dirigir y supervisar las actividades de catastro en visitas de campo
- * 0

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
110	Personal Permanente
114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes

Liquidacion	
Por Pago Mensual	L 8,500.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 8,500.00


JOSE HERIBERTO VASQUEZ ESPINAL
0318-1984-00234

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-030-2023

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Jose Heriberto Vasquez Espinal** Mayor de edad, profesión u oficio, técnico en informática, Estado civil: Unión libre, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-1995-00176**, con solvencia municipal No. 1287 Que en lo sucesivo se denominará el contratado: hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **TÉCNICO DE CATASTRO**, efectuando las siguientes funciones:

1. Actualizar periódicamente las bases de datos cartográficas del prestador, haciendo uso de Qgis.
2. Recolectar datos para dashboard (primer día del mes)
3. Realizar digitaciones de mapeos.
4. Depuración de bases de datos para corroborar usuarios con contrato y correcciones de puntos GPS.
5. Dirigir y supervisar las actividades de catastro en visitas de campo.
6. Gestionar y actualizar las bases de datos de los usuarios.
7. Realizar respaldo de información en mega y Google drive.
8. Realizar ingresos de usuarios al SIG
9. Realizar ingresos de inmuebles al SIG.
10. Generación de cuentas en el SIG
11. Organización de contratos de ingresados.
12. Generar rutas y mapas de cortes y suspensiones de servicios ordenadas conforme a mapas.
13. Atención de órdenes de servicio informativo, en instalaciones.
14. Realizar actividades de campo en apoyo en cortes, según fechas asignadas.
15. Realizar actividades de georreferenciación cuando sea requerido.
16. Apoyar actividades sociales del prestador.
17. Creación de material audiovisual.
18. Apoyar en la elaboración de informes
19. Brindar mantenimiento continuo al catastro de clientes de los servicios, a efectos de reducir la existencia de conexiones clandestinas a los servicios previstos por la unidad prestadora
20. Realizar cualquier otra actividad conforme a su área, departamento o social del prestador que sea asignado.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Coordinador de Catastro e Informática en relación a sus **funciones** a quien entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. Y directamente de recursos Humanos **para permisos y solicitudes.**

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de un año, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, Mismo que llegará a su fin según la cláusula decimo tercera. En caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula segunda y no definirse una renovación de contrato, el Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos se compromete al pago de auxilio de cesantia, **exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización**, tomándose como base para su cálculo, la fecha de inicio del contrato original (1/1/2023). **CUARTA: JORNADA LABORAL.** El contratado laborará en horarios diurnos de lunes a jueves de 8:00 a.m.

hasta las 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 4:00 pm; y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: -Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado por el cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (102,000.00), ciento dos mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil quinientos lempiras, Lps. (8,500.00) o su equivalencia. En lo que respecta a los pagos de 13vo y 14vo mes, se realizarán de conformidad a las leyes laborales de la república de Honduras.

DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a titulo personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin limite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho dias sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO.** El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

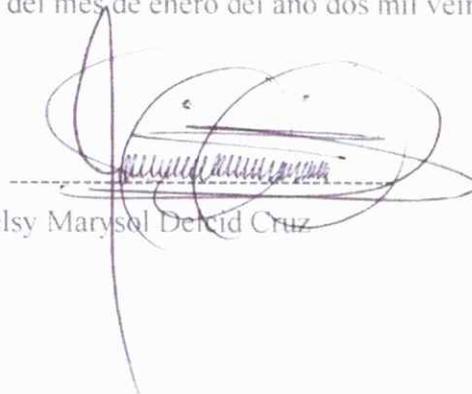
- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.

- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por falta de presupuesto.
- g) Por acuerdo mutuo de las partes.
- h) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo.
--En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



José Heriberto Vásquez Espinal



Ing. Jelsy Marysol Dalcid Cruz

1. 1

2. 1

3. 1

MUNICIPALIDAD DE AJUTERIQUE
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Jose Heriberto Vasquez Espinoza

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20-23 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 1287

Ajuterique, 27/10/2023

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31 Diciembre 2023

Jose Heriberto Vasquez Espinoza
Firma y Sello Alcalde

EL BANCO CENTRAL DE
HONDURAS, INSTITUCION AUTONOMA DEL
ESTADO, PARA EL FOMENTO DEL
COMERCIO INTERIOR, EMITE EL PRESENTE
CHEQUE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583677

COMAYAGUA, COMAYAGUA 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

JOSE HERIBERTO VASQUEZ ESPINAL

*** 8,500.00 ***

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑈01701079⑈00117010021109⑈84583677

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583700

Comayagua 22 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este

Cheque a: COOPERATIVA TAULABE LTDA Lps. *** 42,161.64 ***

Son: ***CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

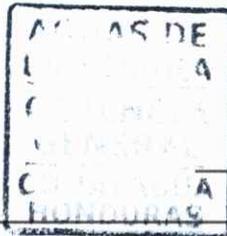
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	Planilla Mes de	FONDO	VALOR
100-110-111	Sueldos y Salarios	DICIEMBRE	ASM	L 42,161.64
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 42,161.64

Descripcion

Pago en Concepto de Sueldos y Salarios a travez de la Cooperativa Taulabe de los Empleados del Prestador de Servicios Aguas de La Sierra de Montecillo del Mes de DICIEMBRE 2023 Según Documentacion Adjunta



Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad

**Pago de cuota de Prestamos de Empleados de Aguas de La Sierra
Mes de Septiembre como parte de Sueldo Salarial**



Numero	CLIENTE	AFILIADO	Pago de Prestamos a Cooperativa
1	17972	FLORIDALMA CRUZ CERRATO	L 4,338.37
2	39352	IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX	L 5,948.84
3	39403	WILLIAMS ALEXANDER MATUTE COREA	L 3,768.18
4	40381	ELY REYNALDO CHAVARRIA RODRIGUEZ	L 2,069.28
5	40382	CINDY NOHELIA EUCEDA MONTOYA	L 1,739.68
6	40384	LUIS ANTONIO URBINA MARQUEZ	L 1,583.25
7	40399	FLORENCIO GUZMAN VASQUEZ	L 2,885.50
8	40411	JHONY WILLIARS HERNANDEZ VARELA	L 4,325.18
9	40414	MARCO ANTONIO MEJIA MARTINEZ	L 1,905.28
10	40417	LUIS ALEXIS AMAYA VASQUEZ	L 2,145.50
11	40470	RUFINO ANTONIO MORALES MALDONADO	L 1,824.10
12	41547	MARCOS ANTONIO MEJIA ZUNIGA	L 2,172.70
13	40013	CESAR ALEJANDRO REYNA CARRANZA	L 3,727.89
14	40409	MARY GEXABEL BENITEZ PINEDA	L 3,727.89
Total			L 42,161.64

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE
JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA



Justificacion del Gasto

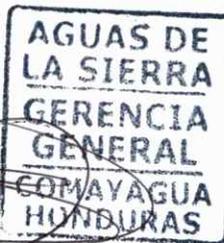
Pago de cuota de Prestamos de Empleados de Aguas de La Sierra Mes de Septiembre como parte de Sueldo Salarial
DICIEMBRE2023

Lugar	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
Comayagua, Comayagua Honduras	22	DICIEMBRE	2023

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	111	Sueldos y Salarios	Operación y Mantenimiento	#¡REF!
100	110	111	Sueldos y Salarios	Comercial	#¡REF!
100	110	111	Sueldos y Salarios	Administracion	#¡REF!
100	110	111	Sueldos y Salarios	Cuencas Hidrograficas	#¡REF!
Total					#¡REF!

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Operación y Mantenimiento	#¡REF!
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Comercial	#¡REF!
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Administracion	#¡REF!
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Cuencas Hidrograficas	#¡REF!
Total					#¡REF!


Jelsy Marisol Delcid
Gerente General
Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Conformacion de la Planilla	
Salario	#¡REF!
Mas Septimos	#¡REF!
Mas Horas Extras Diurnas	#¡REF!
Mas Horas Extras Mixtas	#¡REF!
Menos Incapacidades	#¡REF!
Menos Solvencia	#¡REF!
Menos Retencion	L -
Menos Deducion x Faltas	42161.64
Menos pago Del HISS	#¡REF!
Total	#¡REF!


Iven Amilcar Rodriguez
Gerente Administrativo
Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Saldo de la cuenta Salario	
Saldo Anterior	L 3,657,237.52
Saldo Actual	


Elaborado Por

Fecha de la Reducción
Reducción de Comprobante a Crédito en el Banco

MON	12	2023
10032023122800195		

Montecillos

Deposito sin Libreta
Transacción: 10032023122800195 Depósito con Cheques

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 28/12/2023
Fecha y hora: 28/12/2023 15:20:53
Cuenta: 038010000003

Cliete: AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS AGUAS DE LA S
Tipo de Cuenta: 801
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 0.00
Cheques: HNL 42,161.64
Valor Recibido: HNL 42,161.64
Monto del Depósito: HNL 42,161.64
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia:
DEPOSITO CON CHEQUE #84583700 / PARA PAGO DE PRESTAMO / NIXON
RÓDRIGUEZ

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Cooperativa
Taulabé
Seguridad y Confianza

Código	
Descripción	
Código de Cuenta	
Cuenta	
Prescriptor	
Tipo de	
Marca	
Modelo	
Color	
Placa	

Modelo
Color
Placa

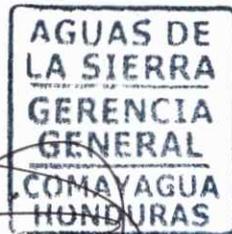


Comayagua, Comayagua, Honduras

DIA	MES	AÑO
22	DICIEMBRE	2023

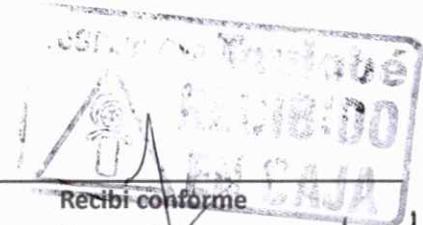
CONSTANCIA

Por Medio de la Presente Hago constar que he recibido de AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO la cantidad de; ***CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS*** (L.42161.64) Con Cheque Numero; 84583700 Con Referencia de BANCO OCCIDENTE, a Cuenta de la COOPERATIVA TAULABE.




Jelsy Marisol Delcid
Gerente General

Prestador de Servicios Aguas de la
Sierra de Montecillo



Recibi conforme
Cooperativa

28/12/2023

AL SEÑOR DON CARLOS MEDARDO COMAYAGUA
CALLE LA PAZ No. 1000
CALLE LA PAZ No. 1000
CALLE LA PAZ No. 1000
MUNICIPAL CARLOS MEDARDO COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583700

COMAYAGUA, COMAYAGUA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

COOPERATIVA TAULABE LTDA

L *** 42,161.64 ***

Páguese a la orden de

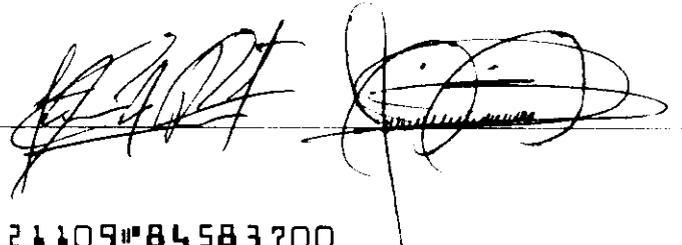
CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆002⑆⑆09⑆84583700

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583713

Comayagua 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

DIANA ISABEL BLANCO MARTINEZ Lps *** 9000.00 ***

Son: ***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

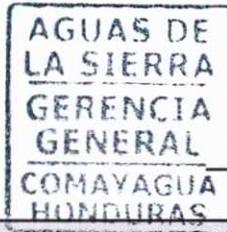
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	DEPARTAMENTO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT-020-2023-A	ADMINISTRACION	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT-020-2023-A Por Realizar Las Actividades de Auxiliar Contable 1- Realizar actividades de auditoria 2- Colaborar en la elaboraci3n y organizaci3n del manuales de procesos 3- Realizar monitoreo y control de inventario Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Seg3n Documentacion Adjunta



[Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0801-2004-15316

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	DIANA ISABEL BLANCO MARTINEZ
# de Identidad:	0801-2004-15316
Contrato Numero:	ASM-PT-020-2023-A
Periodo de:	01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023
Departamento:	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	Auxiliar Contable

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Realizar actividades de auditoria
- * Colaborar en la elaboración y organización del manuales de procesos
- * Realizar monitoreo y control de inventario
- * Otras que le asigne el jefe inmediato

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00


DIANA ISABEL BLANCO MARTINEZ
0801-2004-15316

AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECULOS

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

INDICE

1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. METODOLOGÍA

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6. PRESUPUESTO

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. METODOLOGÍA
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
6. PRESUPUESTO
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILIOS

El presente informe tiene por objeto describir el estado de las aguas de la Sierra de Montecillos, en el Estado de Puebla, México, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1961.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SIERRA DE MONTECILIOS

La Sierra de Montecillos se encuentra en el Estado de Puebla, México, y está formada por una serie de cerros y montañas que rodean a la ciudad de Montecillos. La zona está caracterizada por su clima semiárido y su vegetación de tipo subtropical.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

Las aguas de la Sierra de Montecillos son de tipo mineral y están formadas por las aguas que se infiltran en las rocas de la zona y que luego afloran a la superficie en forma de manantiales.

BOGAS DE LA SIERRA DE MONTICELLOS

El presente documento describe los resultados de las investigaciones realizadas en el área de las bogas de la Sierra de Monticellos, durante el periodo comprendido entre el mes de marzo y el mes de mayo del presente año. Los datos obtenidos se refieren a la actividad de las bogas en las diferentes parcelas de estudio, así como a la influencia de los factores ambientales en su comportamiento.

Se observó que la actividad de las bogas fue mayor durante el día y menor durante la noche. Asimismo, se encontró que la actividad de las bogas fue mayor en las parcelas que recibieron mayor cantidad de agua y menor en las parcelas que recibieron menor cantidad de agua.

Los resultados de las investigaciones realizadas en el área de las bogas de la Sierra de Monticellos, demuestran que la actividad de las bogas está influenciada por los factores ambientales, como la temperatura y la humedad. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estos factores al momento de diseñar estrategias de control de plagas.

[Firma]

Nombre y Apellido

[Firma]

Nombre y Apellido



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
 CONSTANCIA DE PAGO
 DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

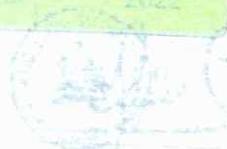
Nº 311853

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
 DIANA ISABEL BLANCO MARTINEZ
 0801-2004-76516

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
30/11/2023	31/12/2023	2022

IMPORTE PAGADO: \$1.111.111,11

FORM. 13-V-23 DEL 10/06/18



SOLVENCIA Nº

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

LA EMPRESA DE
RENTAS, S.A. DE C.V.
CALLE 100 N. 10000
TELEFONO: 2222-1111

CHEQUE No. 84583713

COMAYAGUA, COMAYAGUA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

DIANA ISABEL BLANCO MARTINEZ

*** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0 1 70 10 79⑆00 1 1 70 1000 2 1 109⑆84583713

RR Domestica de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 84583715

Paguese por Este Comayagua 28 DE DICIEMBRE DEL 2023
 Cheque a: COOPERATIVA TAULABE LTDA Lps. *** 93,636.33 ***

*Son: ***NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
 11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	Planilla Mes de	FONDO	VALOR
100-110-111	Sueldos y Salarios	DICIEMBRE	ASM	L 93,636.33
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 93,636.33

Descripcion

Pago en concepto de sueldos y salarios a travez de la Cooperativa Taulabe de los empleados del Prestador de Servicios Aguas de La Sierra de Montecillo del mes de DICIEMBRE 2023 según documentacion adjunta



Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad

Pago de planilla salarial a travez de la Cooperativa Taulabe personal de campo

Octubre 2023.



Numero	CLIENTE	AFILIADO	SALARIO Normal	Pago de Prestamos a Cooperativa	deducion IHSS	TOTAL
1	40377	GERARDO CASTRO RODRIGUEZ	L 9,500.00		L 366.51	L 9,133.49
2	40384	LUIS ANTONIO URBINA MARQUEZ	L 9,000.00	L 1,583.25	L 366.51	L 7,050.24
3	40385	YONY NAUN RIVERA ESPINAL	L 10,000.00		L 366.51	L 9,633.49
4	41574	SANTOS ALFONSO RODRIGUEZ CARDONA	L 8,000.00		L 366.51	L 7,633.49
5	40399	FLORENCIO GUZMAN VASQUEZ	L 9,000.00	L 2,885.50	L 366.51	L 5,747.99
6	40406	JOSE DOLORES CABRERA CANO	L 9,000.00		L 366.51	L 8,633.49
7	40470	RUFINO ANTONIO MORALES MALDONADO	L 9,000.00	L 1,824.10	L 366.51	L 6,809.39
8	40516	NEPTALI DIAZ MEJIA	L 9,000.00		L 366.51	L 10,133.49
9	41547	MARCOS ANTONIO MEJIA ZUNIGA	L 8,000.00	L 2,172.70	L 366.51	L 5,460.79
10	41572	FRANCISCO JAVIER ULLOA ULLOA	L 8,000.00		L 366.51	L 7,633.49
11	42229	MARIA MAGDALENA GUTIERREZ MAZARIEGOS	L 8,000.00		L 366.51	L 7,633.49
12	44430	JOSE HERIBERTO VASQUEZ ESPINAL	L 8,500.00		L 366.51	L 8,133.49
Total			L 96,500.00	L 8,465.55	L 4,031.61	L 93,636.33

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE
JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA



Justificacion del Gasto

Pago de planilla salarial a travez de la Cooperativa Taulabe personal de campo DICIEMBRE2023

Lugar	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
Comayagua, Comayagua Honduras	28	DICIEMBRE	2023

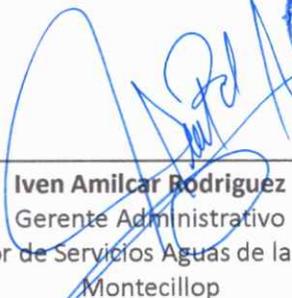
Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	111	Sueldos y Salarios	Operación y Matenimiento	L 55,641.58
100	110	111	Sueldos y Salarios	Comercial	L 30,361.26
100	110	111	Sueldos y Salarios	Administracion	L 7,633.49
100	110	111	Sueldos y Salarios	Cuencas Hidrograficas	L -
Total					L 93,636.33

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Operación y Matenimiento	L 2,565.57
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Comercial	L 1,466.04
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Administracion	L 366.51
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Cuencas Hidrograficas	L -
Total					L 4,398.12


Jelsy Marisol Delcid
 Gerente General
 Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Conformacion de la Planilla	
Salario	L 96,500.00
Mas Septimos	L -
Mas Horas Extras Diurnas	L 1,500.00
Mas Horas Extras Mixtas	L -
Menos Incapacidades	L -
Menos Solvencia	L -
Menos Retencion	L -
Menos Deducion x Faltas	8465.55
Menos pago Del HISS	4031.61
Total	L 85,502.84


Iven Amilcar Rodriguez
 Gerente Administrativo
 Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Saldo de la cueta Salario	
Saldo Anterior	L 3,657,237.52
Saldo Actual	


 Elaborado Por



Comayagua, Comayagua, Honduras

DIA	MES	AÑO
28	DICIEMBRE	2023

CONSTANCIA

Por Medio de la Presente Hago constar que he recibido de AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO la cantidad de; ***NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS*** (L.93636.33) Con Cheque Numero; 84583715 Con Referencia de BANCO OCCIDENTE, a Cuenta de la COOPERATIVA TAULABE.


Jelsy Marisol Belcid
Gerente General
Prestador de Servicios Aguas de la
Sierra de Montecillo



05/01/2024

Deposito con Libreta
Transacción: 10032024010800009 Depósito con Cheques

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:31:15
Cuenta: 032010000518

Cliente: IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	0.00
Cheques:	HNL	93,636.33
Valor Recibido:	HNL	93,636.33
Monto del Depósito:	HNL	93,636.33
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
DEPOSITO CON CHEQUE CERTIFICADO NO 84583715 IVEN AMILCAR,
RODRIGUEZ CALIX

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800015 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:38:46
Cuenta: 032010000903

Cliente: SANTOS ALFONSO, RODRIGUEZ CARDONA
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	7,633.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	7,633.49
Monto del Depósito:	HNL	7,633.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA /VEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800014 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:38:01
Cuenta: 032010000713

Cliente: YONY NAUN, RIVERA ESPINAL
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	9,633.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	9,633.49
Monto del Depósito:	HNL	9,633.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA /VEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800013 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:37:21
Cuenta: 032010000712

Cliente: LUIS ANTONIO, URBINA MARQUEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	7,050.24
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	7,050.24
Monto del Depósito:	HNL	7,050.24
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA /VEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800012 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:35:30
Cuenta: 152010000092

Cliente: GERARDO, CASTRO RODRIGUEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: VENTANILLA LA LIBERTAD

Efectivo:	HNL	9,133.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	9,133.49
Monto del Depósito:	HNL	9,133.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA /VEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800019 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 08/01/2024 08:41:58
Cuenta: 032010000737

Cliente: NEPTALI, DIAZ MEJIA
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	10,133.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	10,133.49
Monto del Depósito:	HNL	10,133.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
DEPOSITO DE PLANILLA IVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800018 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 08/01/2024 08:41:08
Cuenta: 032010000729

Cliente: RUFINO ANTONIO, MORALES MALDONADO
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	6,809.39
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	6,809.39
Monto del Depósito:	HNL	6,809.39
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
DEPOSITO DE PLANILLA IVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800017 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 08/01/2024 08:40:23
Cuenta: 032010000716

Cliente: JOSE DOLORES, CABRERA CANO
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	8,633.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	8,633.49
Monto del Depósito:	HNL	8,633.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
DEPOSITO DE PLANILLA IVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800018 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 08/01/2024 08:39:42
Cuenta: 032010000704

Cliente: FLORENCIO, GUZMAN VASQUEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	5,747.99
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	5,747.99
Monto del Depósito:	HNL	5,747.99
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
DEPOSITO DE PLANILLA IVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800027 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:45:10
Cuenta: 032010001354

Cliente: JOSE HERIBERTO, VASQUEZ ESPINAL
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 8,133.49
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 8,133.49
Monto del Depósito: HNL 8,133.49
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA AVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800025 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:44:19
Cuenta: 032010000997

Cliente: MARIA MAGDALENA, GUTIERREZ MAZARIEGOS
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 7,633.49
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 7,633.49
Monto del Depósito: HNL 7,633.49
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA AVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800024 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:43:34
Cuenta: 032010000902

Cliente: FRANCISCO JAVIER, ULLOA ULLOA
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 7,633.49
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 7,633.49
Monto del Depósito: HNL 7,633.49
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA AVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024010800022 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: GENESIS YESABEL DISCUA CARRANZA
Fecha Efectiva: 06/01/2024
Fecha y hora: 06/01/2024 08:42:43
Cuenta: 032010000897

Cliente: MARCOS ANTONIO, MEJIA ZUNIGA
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 5,460.79
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 5,460.79
Monto del Depósito: HNL 5,460.79
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: DEPOSITO DE PLANILLA AVEN RODRIGUEZ

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



AL SEÑOR DIRECTOR DE COOPERATIVAS DE LA CLASE DE PRODUCTORES COOPERATIVAS DE LA CLASE DE PRODUCTORES

CHEQUE No. 84583715

COMAYAGUA, COMAYAGUA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar y Fecha

COOPERATIVA TAULABE LTDA

L *** 93,636.33 ***

Páguese a la orden de

NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

⑆0⑆70⑆10⑆79⑆00⑆1⑆70⑆100⑆2⑆1⑆09⑆84583715

BB Dinamiles/ de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583731

Comayagua 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

STEFANY MICHELLE ALCERRO VASQUEZ

Lps. *** 8000.00 ***

Son: ***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	DEPARTAMENTO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT-003-2023	COMERCIAL	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT-003-2023 Por Realizar Las Actividades de 1- Registro de pago de Comayagua 2- Archivar las facturas realizadas 3- Llenar orden de trabajo Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0307-2006-00096

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo 

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	DICIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	STEFANY MICHELLE ALCERRO VASQUEZ
# de Identidad:	0302 2006 00096
Contrato Numero:	ASM-PT-003-2023
Periodo de:	01 AL 30 DE Diciembre DEL 2023
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	CAJERA DE COMAYAGUA

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

- * Registro de pago de Comayagua
- * Archivar las facturas realizadas
- * Llenar orden de trabajo
- * Otras que asigne el jefe del área

Linea Presupuestaria

100 SERVICIOS PERSONALES
120 Personal Temporal
122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	8,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	8,000.00



STEFANY MICHELLE ALCERRO VASQUEZ

0302 2006 00096

ALCALDE MUNICIPAL DE COMAYAGUA
CALLE DE LA INDEPENDENCIA
COLUMBA TAPIA CONTONDO A ESTADO
MUNICIPAL CARLOS BERARDO, COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583731

COMAYAGUA, COMAYAGUA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

STEFANY MICHELLE AL CERRO VASQUEZ

*** 8,000.00 ***

Páguese a la orden de

L

*** OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆002⑆⑆09⑆8458373⑆

PR Domicilio de Honduras S.A de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583732

Comayagua 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

STEFANY MICHELLE ALCERRO VASQUEZ

Lps. *** 3200.00 ***

Son: ****TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	DEPARTAMENTO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT-003-2023	COMERCIAL	L 3,200.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 3,200.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT-003-2023 Por Realizar Las Actividades de 1- Registro de vouchers en la plataforma de transparencia 2- Archivar cajas chicas 3- registro de contratos en el portal Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



[Handwritten Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0302-2006-00096

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Dia	Mes	Año
28	NOVIEMBRE	2023

RECIBO POR LPS :	L	3,200.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	STEFANY MICHELLE ALCERRO VASQUEZ
# de Identidad:	0302 2006 00096
Contrato Numero:	ASM-PT-003-2023
Periodo de:	13 AL 28 DE Noviembre DEL 2023
Departamento:	COMERCIAL
Funcion Principal:	CAJERA DE COMAYAGUA

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Registro de vouchers en la plataforma de transparencia
- * Archivar cajas chicas
- * registro de contratos en el portal
- * Otras que asigne el jefe del área

Linea Presupuestaria

100 SERVICIOS PERSONALES
120 Personal Temporal
122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	3,200.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	3,200.00


STEFANY MICHELLE ALCERRO VASQUEZ

0302 2006 00096

SOLICITUD

Comayagua, Comayagua

Lunes 25 diciembre 2023

Lic.: Iven Rodriguez

Administrador Aguas de la Sierra de Montecillos

Su Oficina.

Asunto: Solicitud de apoyo para pago a Personal que realizo trabajos de actualización de datos en el portal de transparencia.

Aprovecho la oportunidad de saludarle muy cordialmente y desearle éxitos en sus actividades.

El objeto de la presente comunicación es para hacer la solicitud de apoyo para pago de planilla a personal, que realizado las siguientes funciones:

1. Ingreso de Facturas en formato de Excel recomendado bajo las normal de OIP de compras caja chica 2021,2022,2023.
2. Ingreso de facturas de Compras Grandes año 2022,2023.
3. Ingreso de contratos por servicios con el formato del OIP.
4. Escaneo de facturas de caja chica y compras grandes, requisiciones, ordenes de facturas.
5. Ordenar las facturas conforme a mes y año.

Mismas actividades se iniciaron el lunes 13 de noviembre y finalizando el martes 28 de noviembre un total de doce Díaz (12), de lunes a viernes.

Agradeciendo antemano su atención a esta solicitud, quedo atento de su amable respuesta y apoyo a través de este medio.

Atentamente;



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz
Gerente General
Aguas de la Sierra de Montecillos

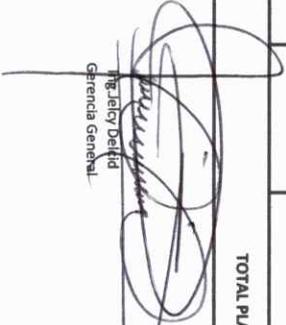
Handwritten signature and date:
26/12/23



PLANILLA PERSONAL DE APOYO ADMINISTRACION/PORTAL DE TRANSPARENCIA

NO	NOMBRE/ DIA	IDENTIDAD	TRABAJO REALIZADO	PAGO DIARIO	Dias de la semana												DIAS TRABAJADOS	TOTAL	FIRMA										
					V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M				Mi	J	V	S						
1.00	Stefany Michelle Alcerro Vasquez	0302-2006-00096	Cajera de Comayagua	L 320.00	1																						10.00	3,200.00	

TOTAL PLANILLA HASTA LA SEMANA DEL 28/10/2023


 Stefany Michelle Alcerro Vasquez
 Gerencia General




 Ivelyn Arriaga Rodriguez
 Administrador Revisado



3,200.00

INSTITUCION
ALCALDIA MUNICIPAL COMAYAGUA (AGUA DE
CALLE) CIUDAD DE COMAYAGUA
COLUMBIA JARDIN TORREON A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MORALES - COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583732

COMAYAGUA, COMAYAGUA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Lugar y Fecha

STEFANY MICHELLE AL CERRO VASQUEZ

*** 3,200.00 ***

Páguese a la orden de

L

TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆002⑆⑆09⑆⑆84583732

SGS Lempira y de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583736

Comayagua 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

COOPERATIVA TAULABE LTDA

Lps. *** 62,792.67 ***

Son: ***SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	Planilla Mes de	FONDO	VALOR
100-110-111	Sueldos y Salarios	DICIEMBRE	ASM	L 62,792.67
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 62,792.67

Descripcion

Pago en Concepto de Sueldos y Salarios a travez de la Cooperativa Taulabe de los Empleados del Prestador de Servicios Aguas de La Sierra de Montecillo del Mes de DICIEMBRE 2023 Según Documentacion Adjunta



Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE
JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA



Justificacion del Gasto

Pago de Planilla Salarial Atraves de la Cooperativa Taulabe Personal de Oficina DICIEMBRE2023

Lugar	FECHA	
	DIA	MES
Comayagua, Comayagua Honduras	28	DICIEMBRE
		AÑO
		2023

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	111	Sueldos y Salarios	Operación y Mantenimiento	L 23,551.71
100	110	111	Sueldos y Salarios	Comercial	L 31,483.18
100	110	111	Sueldos y Salarios	Administracion	L 7,757.78
100	110	111	Sueldos y Salarios	Cuencas Hidrograficas	L -
Total					L 62,792.67

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Operación y Mantenimiento	L 1,099.53
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Comercial	L 1,466.04
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Administracion	L 366.51
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Cuencas Hidrograficas	L -
Total					L 2,932.08



[Handwritten Signature]

Jelsy Marisol Delcid
Gerente General

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo

Conformacion de la Planilla	
Salario	L 83,600.00
Mas Septimos	L -
Mas Horas Extras Diurnas	L -
Mas Horas Extras Mixtas	L -
Menos Incapacidades	L -
Menos Solvencia	L -
Menos Retencion	L -
Menos Deducion x Faltas	9875.25
Menos pago Del HISS	2932.08
Total	L 70,792.67



[Handwritten Signature]

Iven Amilcar Rodriguez
Gerente Administrativo

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo

Saldo de la cuenta Salario	
Saldo Anterior	L 3,657,237.52
Saldo Actual	

[Handwritten Signature]

Elaborado Por

**Pago de Planilla Salarial Atraves de la Cooperativa Taulabe Personal de
Oficina**

Octubre 2023.



Numero	CLIENTE	AFILIADO	Pago de Prestamos a Cooperativa	deducion IHSS	TOTAL
1	40381	ELY REYNALDO CHAVARRIA RODRIGUEZ	L 623.58	L 366.51	L 8,809.91
2	40382	CINDY NOHELIA EUCEDA MONTOYA	L 875.71	L 366.51	L 7,757.78
3	40383	WUILSON OSIEL MARQUEZ SANCHEZ		L 366.51	L 9,633.49
4	40386	XIOMARA ELIZABE AMAYA FLORES		L 366.51	L 8,633.49
5	40411	JHONY WILLIARS HERNANDEZ VARELA	L 4,325.18	L 366.51	L 5,108.31
6	40414	MARCO ANTONIO MEJIA MARTINEZ	L 1,905.28	L 366.51	L 7,728.21
7	40417	LUIS ALEXIS AMAYA VASQUEZ	L 2,145.50	L 366.51	L 6,987.99
8	41551	DANY WALESKA MEJIA FLORES		L 366.51	L 8,133.49
Total			L 9,875.25	L 2,932.08	L 62,792.67



Comayagua, Comayagua, Honduras

DIA	MES	AÑO
28	DICIEMBRE	2023

CONSTANCIA

Por Medio de la Presente Hago constar que he recibido de AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO la cantidad de; ***SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS*** (L.62792.67) Con Cheque Numero; 84583740 Con Referencia de BANCO OCCIDENTE, a Cuenta de la COOPERATIVA TAULABE.





Jelsy Marisol Delcid
Gerente General

Prestador de Servicios Aguas de la
Sierra de Montecillo

Recibi conforme
Cooperativa

Deposito con Libreta

Transacción: 10032024011200041 Depósito con Cheques

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:33:43
Cuenta: 032010000518

Cliente: IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

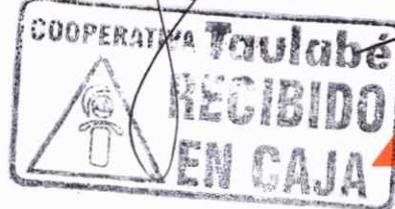
Efectivo:	HNL	0.00
Cheques:	HNL	62,792.67
Valor Recibido:	HNL	62,792.67
Monto del Depósito:	HNL	62,792.67
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:

DEPOSITO CON CHEQUE #84583736 / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX /
PARA PAGO DE PLANILLA EMPRESARIAL

Firma y sello del cajero

Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200048 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:38:48
Cuenta: 032010000714

Cliente: XIOMARA ELIZABE, AMAYA FLORES
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	8,633.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	8,633.49
Monto del Depósito:	HNL	8,633.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
PAGÓ DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX

Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200047 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:38:48
Cuenta: 032010000711

Cliente: WILSON OSIEL, MARQUEZ SANCHEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	9,633.49
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	9,633.49
Monto del Depósito:	HNL	9,633.49
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
PAGÓ DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX



Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200045 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:37:56
Cuenta: 032010000710

Cliente: CINDY NOHELIA, EUCEDA MONTOYA
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	7,757.78
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	7,757.78
Monto del Depósito:	HNL	7,757.78
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
PAGÓ DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX

Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200043 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:36:31
Cuenta: 032010000709

Cliente: ELY REYNALDO, CHAVARRIA RODRIGUEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo:	HNL	8,809.91
Cheques:	HNL	0.00
Valor Recibido:	HNL	8,809.91
Monto del Depósito:	HNL	8,809.91
Efectivo Devuelto:	HNL	0.00

Referencia:
PAGÓ DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX



Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200054 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:43:33
Cuenta: 032010000898

Cliente: DANY WALESKA, MEJIA FLORES
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 8,133.49
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 8,133.49
Monto del Depósito: HNL 8,133.49
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: PAGO DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200052 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:42:31
Cuenta: 032010000708

Cliente: LUIS ALEXIS, AMAYA VASQUEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 6,987.99
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 6,987.99
Monto del Depósito: HNL 6,987.99
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: PAGO DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200051 Depósito con Efectivo

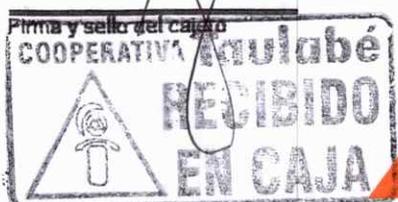
Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:41:39
Cuenta: 032010000720

Cliente: MARCO ANTONIO, MEJIA MARTINEZ
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 7,728.21
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 7,728.21
Monto del Depósito: HNL 7,728.21
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: PAGO DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



Deposito sin Libreta
Transacción: 10032024011200049 Depósito con Efectivo

Oficina/Filial: FILIAL COMAYAGUA
Cajero: BIANKA DANIELA HERNANDEZ RIVERA
Fecha Efectiva: 12/01/2024
Fecha y hora: 12/01/2024 10:40:40
Cuenta: 032010000718

Cliente: JHONY WILLIARS, HERNANDEZ VARELA
Tipo de Cuenta: 201
Oficina de Cuenta: FILIAL COMAYAGUA

Efectivo: HNL 5,108.31
Cheques: HNL 0.00
Valor Recibido: HNL 5,108.31
Monto del Depósito: HNL 5,108.31
Efectivo Devuelto: HNL 0.00

Referencia: PAGO DE PLANILLA EMPRESARIAL / IVEN AMILCAR, RODRIGUEZ CALIX

Firma y sello del cajero
Firma del Afiliado



INSTITUCIÓN DE
ALCALDÍA MUNI. DE COMAYAGUAS DE
LA TIERRA DE MONTECILLOS
COLUMIA ANEXO CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 84583736

28 DE DICIEMBRE DEL 2023

COMAYAGUA, COMAYAGUA
Lugar y Fecha

COOPERATIVA TAULABE LTDA

*** 62,792.67 ***

Páguese a la orden de

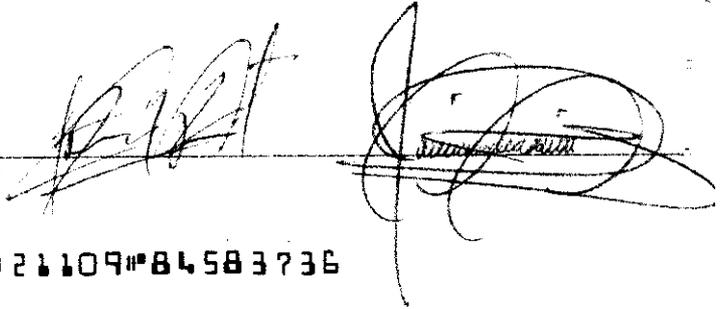
SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆⑆0⑆⑆0⑆⑆0⑆⑆00⑆⑆⑆0⑆⑆00⑆⑆2⑆⑆⑆0⑆⑆9⑆⑆8⑆⑆58⑆⑆3⑆⑆7⑆⑆3⑆⑆6

SB (Depositos de Honduras), S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583740

Comayagua 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Paguese por Este
Cheque a:

IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX Lps. *** 10,850.00 ***

Son: ***DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	VALOR
100-110-122	PLANILLA DIARIA	OPERACIÓN Y MAN	L 10,850.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO			L 10,850.00

Descripcion

Pago de planilla diaria de diciembre en la cual se realizaron las siguientes actividades: Turnos en la planta Limpieza de Rejillas en la obra toma, mantenimientos en la planta y actividades varias para el prestador de servicio Agua de la Sierra de Montecillo según documentación adjunta



[Handwritten Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	0301196300280

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE
JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA



Justificación del Gasto

Pago de Planilla DIARIA de Aguas de la Sierra de Montecillo 2023

Lugar	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
Comayagua, Comayagua Honduras	31	DICIEMBRE	2023

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	111	Sueldos y Salarios	Operación y Mantenimiento	L 83,400.00
100	110	111	Sueldos y Salarios	Comercial	
100	110	111	Sueldos y Salarios	Administración	
100	110	111	Sueldos y Salarios	Cuencas Hidrográficas	
Total					L 83,400.00

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Operación y Mantenimiento	L 276.00
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Comercial	
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Administración	
100	110	118	Contribución Patronal al Seguro Social IHSS	Cuencas Hidrográficas	
Total					L 276.00

Conformación de la Planilla	
Salario + Seguro	L 83,676.00
(+) Retención	
(+) Incapacidad	83400
(+) Solvencia Municipal	
(+) Deducción x Faltas	
Total	L 167,076.00

Saldo de la cuenta Salario	
Saldo Anterior	L 3,964,800.00
Saldo Actual	L 3,881,124.00


Jelsy Marisol Delcid

Gerente General
Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo




Iven Amilcar Rodriguez

Gerente Administrativo
Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo




Diana Isabel Blanco Martínez

Auxiliar Administrativo
Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



PLANILLA DE PERSONAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

PARTIDA DEL POA A CARGAR

PARTIDA EXCAVACIONES ADICIONALES EN REPARACIONES

NO	NOMBRE/ DIA	IDENTIDAD	TRABAJO REALIZADO	PAGO DIARIO	D							TOTAL	FIRMA														
					13	14	15	16	17	18	19			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.00	Carlos Joel Alvarado	1211-1988-00067	Vigilancia de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	L 350.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19.00	L 6,650.00	Carlos Joel
TOTAL PLANILLA HASTA EL DIA DOMINGO 31/12/2023																											


 Ing. Cesar Reina
 Operación y Mantenimiento
 Realizada por


 Juan Amador Rodríguez
 Administrador
 Revisada por





PLANILLA PERSONAL DE CAMPO LEVANTAMIENTO DE VALVULAS DE CONTROL EN QGRED

NO	NOMBRE/ DIA	IDENTIDAD	TRABAJO REALIZADO	PAGO DIARIO	DÍAS TRABAJADOS							TOTAL	FIRMA								
					S	D	L	M	Mi	J	V			S	D						
1.00	Dixon Andres Aguililar Palomo	0309-1998-00038	Levantamiento de Catastro en el Programa QFIELD, Y dibujo de línea en QGIRED	L 350.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00	L 4,200.00				



Lic. Ivesy Rodríguez
Administración
Revisado



Gerente Comercial
Realizada por

SOLICITUD

Comayagua, Comayagua 27 diciembre 2023

Lic.
Iven Rodríguez
Gerente Administrativo

Su oficina,

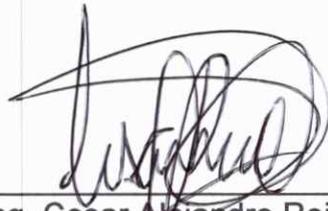
Asunto: Pago de planilla

Estimado:

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente y desearle éxitos en sus actividades diarias.

El objetivo de la presente es para hacerle la solicitud del pago de planilla diaria para empleado del prestador de servicio Aguas de la Sierra de Montecillos. De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente;



Ing. Cesar Alejandro Reina
Operación y mantenimiento
SOLICITANTE



Lic. Iven Amílcar Rodríguez
Gerente Administrativo
VISTO BUENO ,



INSTITUCIÓN DE CREDITO
Banco Agrario de Honduras S.A.
CALLE 10 DE ENERO No. 1000
C. A. TEGUCIGALPA, D. HONDURAS
TEL. (504) 2222-1111 FAX (504) 2222-1112

CHEQUE No. **84583740**

COMAYAGUA, HONDURAS **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
Lugar y Fecha

IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX

***** 10,850.00 *****

Páguese a la orden de

***** DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS *****

Cantidad en letras

Lempiras

b Banco Agrario de Honduras S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑈ 0 1 7 0 1 0 7 9 ⑈ 0 0 1 1 7 0 1 0 0 2 1 1 0 9 ⑈ 8 4 5 8 3 7 4 0